



NUM. SUS. 00163

CC. AA. CANTABRIA  
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
J. SECC. REGIMEN INTERIOR  
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER  
D.P. 39003

# Boletín Oficial de Cantabria

Año

Viernes, 12 de noviembre de 1993. — Número 226

Página 4.497

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 1. Disposiciones generales

1.2 Decreto 75/1993, de 3 de noviembre, por el que se acepta la cesión de uso a favor de la Diputación Regional de Cantabria de diverso material informático ..... 4.498

#### 3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expediente para construcción de vivienda unifamiliar en Ojaiz (Peñacastillo, Santander) ..... 4.498

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes a deudores a la Tesorería General ..... 4.499  
Comandancia Militar de Marina de Santander. — Expediente administrativo número 92/93 ..... 4.504

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

Santander. — Edictos de subastas de bienes inmuebles ..... 4.504  
Junta Vecinal de Revelillas. — Subasta de aprovechamiento maderable ..... 4.507

#### 3. Economía y presupuestos

Riotuerto. — Modificación de créditos número uno de 1993 ..... 4.507  
Santander. — Edictos de notificación a deudores a la Recaudación Municipal ..... 4.507

#### 4. Otros anuncios

Torrelavega. — Licencia para la instalación de un bar ..... 4.514  
Reocín. — Licencia para la actividad de bar ..... 4.514  
Piélagos. — Licencia para la instalación de veinte perreras en Liencres y para ampliación de pub ..... 4.514  
Ampuero. — Licencia para la instalación de tanques de gas propano ..... 4.514

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expediente número 672/92 .... 4.515  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander. — Expedientes números 998/89 y 147/86 ..... 4.515  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega. — Expediente número 498/90 . 4.516

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander. — Expedientes números 59/92, 297/92, 135/93 y 142/93 ..... 4.517  
Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria. — Expediente número 1.293/93 ..... 4.518  
Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria. — Expedientes números 1.411/93, 880/93, 228/93, 241/93, 539/93, 236/93 y 151/92 ..... 4.519

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 1. Disposiciones generales

*DECRETO 75/1993, de 3 de noviembre, por el que se acepta la cesión de uso a favor de la Diputación Regional de Cantabria de diverso material informático.*

Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria se ha ofrecido a la diputación Regional de Cantabria diverso material informático (hardware y software) para su uso gratuito, mientras dure el contrato formalizado para la prestación del Servicio de Caja, suscrito entre ambas entidades el 23 de diciembre de 1992.

Considerados de interés para el servicio público por la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto, a propuesta de su titular, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de octubre de 1993,

### DISPONGO

Primero.—Se acepta la cesión de uso de material informático ofertado por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria que a continuación se describe:

#### Relación de material microinformático

—Un servidor de red de área local.

Modelo: «Hewlett Packard Vectra 486/66-ST».

Características: Procesador 486 DX2 a 66 Mhz. Memoria 16 Mb. Disco 1 Gb. Adaptador de red «Ethertwist». Cinta «Backup Streamer» 2 Gb. Monitor color y ratón.

Software: «Novell», licencia de servidor para cincuenta usuarios, cuyo número de serie es 06340200.

—Un servidor de comunicaciones.

Modelo: «Hewlett Packard Vectra 486/25-N».

Características: Procesador 486-SX a 25 Mhz. Memoria 8 Mb. Disco 80 Mb. Adaptador de red «Ethertwist». Monitor color y ratón.

Software: Sistema operativo «Windows». Comunicaciones: «Netware SAA 2x16, cuyos números de serie son 23051310 y 23051388.

—Treinta y ocho estaciones de trabajo.

Modelo: «Hewlett Packard Vectra 33-NI».

Características: Procesador 386-SX a 33 Mhz. Memoria 6 Mb. Disco 80 Mb. Adaptador de red «Ethertwist». Monitor color y ratón.

Software: Sistema operativo «Windows». Comunicaciones: «Netware 3270 «Lanword Station» (treinta y dos usuarios), cuyo número de serie es P83001779002.

—Dos impresoras láser.

Modelo: «Hewlett Packard Laserjet 4».

Características: Memoria 1 Mb. Velocidad 8 P/m.

—Cuatro impresoras láser.

Modelo: «Hewlett Packard Laserjet 4L».

Características: Memoria 1 Mb. Velocidad 4 P/m.

—Una impresora de impacto.

Modelo: «Epson LQ-2550».

Características: Color. Cabeza de 24 agujas. Velocidad 400 Cps.

—Una impresora de impacto.

Modelo: «Epson LQ-1070».

Características: Cabeza de 24 agujas. Velocidad 252 Cps.

—Ocho concentradores «Hubs».

Modelo: «Hewlett Packard 8 P».

Instalación física y cableado de una red de área local con topología «Ethetnet» a 10 Base T, siguiendo una distribución de «Hubs» por plantas en los locales de la Diputación Regional de Cantabria sitios en la calle Castilla, 13, siguiendo la siguiente distribución de tomas:

Planta 5ª: 19.

Planta 4ª: 10.

Planta 3ª: 13.

Entreplanta: 4.

Cuyo certificado de instalación «Systimax-PDS» de «AT&T» y garantía de conectividad están en período de tramitación por la empresa realizadora de la obra, «Sermicro».

Segundo.—La cesión de uso tendrá carácter gratuito y estará vigente durante el período de duración del contrato de prestación del Servicio de Caja, formalizado entre la Diputación Regional de Cantabria y la «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» con fecha 23 de diciembre de 1992.

Tercero.—El citado material informático será afectado al servicio público dependiente de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto, que correrá con los gastos de mantenimiento del equipo cuyo uso se cede.

Cuarto.—Por el Servicio de Administración General de Patrimonio se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en este Decreto.

Santander a 3 de noviembre de 1993.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,  
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA  
Y PRESUPUESTO,  
Manuel Pérez García

93/132188

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Francisco Javier Martín Navamuel para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de barrio Ojaiz, de Peñacastillo (Santander).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 22 de octubre de 1993.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

93/128052

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

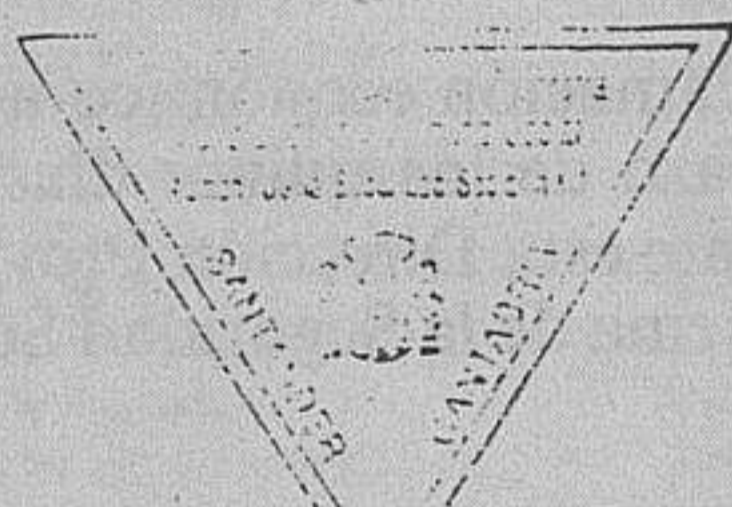
### 2. Otras disposiciones

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En la ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL nº 39/01 de Santander se tramitan los expedientes de reclamación de deudas que se relacionan en las hojas anexas, de los cuáles se desconoce su actual domicilio, efectuándose publicación para que sirva de notificación a los mismos, conforme establece el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), haciéndose saber que en el plazo de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a la presente notificación deberán comparecer ante esta ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL, para justificar mediante los correspondientes documentos de cotización, debidamente cumplimentados por la Oficina Recaudadora, que se ha efectuado el ingreso de los débitos.

En el mismo plazo pueden los sujetos responsables afectados efectuar las impugnaciones que consideren convenientes, de conformidad con lo establecido en los artículos 188 y 189 del Real Decreto 1517/91, de 11 de octubre (B.O.E. de 25 de octubre de 1991), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Se les previene de que transcurrido dicho plazo sin que se haya justificado el ingreso o sin formular recurso o reclamación acreditando debidamente la improcedencia de la reclamación de la deuda, se procederá a la iniciación del procedimiento de apremio para el cobro, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1517/91, de 11 de octubre, antes citado.



EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION

93 131909

#### RELACION DE SUJETOS RESPONSABLES QUE SE CITA.

Nº C.C.C.:	SUJETO RESPONSABLE:	LOCALIDAD:	Nº EXPTE.:	PERIODO:	IMPORTE:
39/00.051.244/14	A.T. EQUIPAMIENTOS Y SERVI., S.L.	MALIANO	R-93/005472	MARZO/93	113118
39/01.002.567/29	ALONSO ZATON, JOSE ANTONIO	RFNEDO	D-93/000847	ABRIL/93	562
39/00.041.708/81	ALUMINIOS DIAZ, S.L.	SANTANDER	R-93/005422	MARZO/93	47368
39/00.052.107/04	ANTONIO CUESTA, S.L.	STA. MARIA DE CAYON	R-93/005485	FEBRERO/93	276046
39/00.051.431/07	AUTO GAMT, S.L.	MEDIO CUDEYO	R-93/005475	MAYO/93	4207
39/00.043.330/54	CAMPOS RUEDA, SEBASTIAN	SANTANDER	R-93/005427	MARZO/93	63542
39/00.048.561/47	CARPINTERIAS BLUME, S.L.	SANTANDER	R-93/005449	MARZO/93	89358
39/00.050.660/12	CEBALLOS CANALES, FCO JAVIER.	SANTANDER	R-93/005465	MAYO/93	32617
39/00.050.660/12	CEBALLOS CANALES, FCO. JAVIER	SANTANDER	R-93/005464	FEBRERO/93	29461
39/00.048.515/01	COMP. ELECT. Y ELEC CAMARGO	CAMARGO	R-93/005448	MAYO/92	753533
39/00.048.515/01	COMP. ELECT. Y ELEC. CAMARGO	CAMARGO	R-93/005447	ABRIL/92	753533
39/00.051.709/91	CONST. CANTABRIO EUROPEAS, S.L.	SANTANDER	R-93/005476	MARZO/93	689502
39/00.044.525/85	CONST. PARAYAS PARK, S.L.	SANTANDER	R-93/005431	MARZO/93	71219
39/01.002.338/91	CONSTELUZ, S.A.	CAMARGO	R-93/005496	MARZO/93	58231
39/00.046.202/16	COOPERATIVA LIMITADA SONAKAY	SANTANDER	R-93/005437	MARZO/93	143748
39/00.048.496/79	CORPORACION RFNEDO, S.A.	PIELAGOS	R-93/005445	MAYO/93	31712
39/00.040.705/48	CREMESA	SANTANDER	R-93/005416	MARZO/93	20672
39/00.048.657/46	CREADO GOMEZ, CANDIDO JOSE	SANTANDER	R-93/005450	MARZO/93	65814
39/00.050.148/82	CUBIC STAND, S.L.	SANTANDER	R-93/005463	MARZO/93	393871
39/00.041.360/24	DISOLVENTES TORRESOL, S.A.	PIELAGOS	R-93/005421	MARZO/93	153256
39/00.050.857/15	ENTREPRISES INT. CANTABRIA, S.A.	SANTANDER	R-93/005467	MARZO/93	493832
39/00.035.920/16	FERNANDEZ SAMPEDRO, FERNANDO	PEDRFNA	R-93/005409	MARZO/93	200914
39/01.001.647/79	FRASNA, S.A.	SANTANDER	R-93/005491	MARZO/93	36823
39/00.048.854/49	FUENTE MEDIAVILLA, ROBERTO	SANTANDER	R-93/005453	MARZO/93	424794
39/00.034.401/49	GARCIA MARTINEZ, FEDERICO	SANTANDER	R-93/005407	MAYO/93	233141
39/00.049.126/30	GARCIA TRUEBA, MANUEL ANGEL	MALIANO	D-93/000839	AGOSTO/92	1253
39/00.048.411/91	HZ AUTOMOCION	SOLARFS	R-93/005444	MARZO/93	44218
39/00.049.373/83	INDEFER, S.L.	MARINA DE CUDEYO	R-93/005462	MARZO/93	11015
39/00.048.790/82	LA BARGUERFNA, S.L.	RFVITJA DE CAMARGO	R-93/005452	MARZO/93	292446
39/01.000.583/82	LEISURE INVERSIONES, S.A.	CAMARGO	R-93/005486	MARZO/93	462913
39/00.049.033/34	LIMPIEZA DE PIELES NORTE, S.A.	MALIANO	R-93/005456	MAYO/93	385996
39/00.043.980/25	POLINOX CANTABRICO, S.A.	GAJANO	R-93/005428	MAYO/93	43066
39/00.048.715/07	PRFSTO SR, S.L.	PONTEJOS	R-93/005451	MARZO/93	186878
39/00.045.515/08	PROMOC. CONSTRUCC. LIENCRES S.A.	LIENCRES	R-93/005433	MARZO/93	247915
39/00.051.392/65	PUERTAS CANATERJA S.L.	MALIANO	R-93/005473	MARZO/93	532604
39/00.051.392/65	PUERTAS CANTABRIA SL	MALIANO	R-93/005474	ABRIL/93	114604
39/01.001.400/26	RESPAN, S.L.	SARON	R-93/005489	ENE/93 A ABR/93	143623
39/00.045.484/74	ROMUALDO ORTIZ, JULIANA	CAMARGO	R-93/005432	MAYO/93	45404
39/00.051.732/17	S. L CARE REVESTIMIENTOS	CAMARGO	R-93/005479	MAYO/93	715457
39/00.051.732/17	S.L. CARE REVESTIMIENTOS	CAMARGO	R-93/005477	MARZO/93	696479
39/00.051.732/17	S.L. CARE REVESTIMIENTOS.	CAMARGO	R-93/005478	ABRIL/93	755884
39/00.051.760/45	SALAZAR DE LA CRUZ, CARLOS	SANTANDER	R-93/005480	MARZO/93	34694
39/00.048.391/71	SAN JUAN OSADO FLORENCIO	SANTANDER	R-93/005442	ABRIL/93	64102
39/00.048.391/71	SANJUAN OSADO, FLORFNICIO	SANTANDER	R-93/005441	MARZO/93	66240

Nº C.C.C.:	SUJETO RESPONSABLE:	LOCALIDAD:	Nº EXPTE.:	PERIODO:	IMPORTE:
39/00.048.391/71	SANJUAN OSADO, FLORFNCIO.	SANTANDER	R-93/005443	MAYO/93	66240
39/00.051.130/94	SANTA OLAJA CANTABRA, S.L.	ASTILLERO	R-93/005470	MARZO/93	311468
39/00.051.874/62	SILVAN CAMPO, ANGEL	ASTIJERO	R-93/005481	MARZO/93	132124
39/00.049.046/47	TRANSP. DUMPERES CISTERNAS, S.L.	REVILLA DE CAMARGO	R-93/005457	FEBRO/93	51114
39/01.001.313/36	ZAMANILLO GARCIA, FCO. JAVIER	MURTEDAS	R-93/005488	MARZO/93	67327

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA**

En el expediente de apremio que se sigue a los deudores que a continuación se relacionan, ha sido dictada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente Resolución de fecha 27 de septiembre de 1993, que en su parte bastante dice: «A la vista del presente expediente de apremio seguido a los deudores, teniendo en cuenta que está debidamente acreditada la imposibilidad de hacer efectivos los débitos a la Seguridad Social y habiendo sido preceptivamente fiscalizado por Intervención, en aplicación del artículo 141 de la Orden de 23 de octubre de 1986 que desarrolla el Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Declaro créditos incobrables las cantidades a que ascienden las deudas. Teniendo en cuenta que, conforme al artículo 103.2 de la Orden mencionada, el procedimiento de apremio deberá reanudarse si, dentro del plazo de prescripción, los responsables de pago hubieran mejorado de fortuna.

Lo que se pone en conocimiento de los obligados al pago, con la advertencia (en aplicación del artículo 141 de la Orden de 23 de octubre de 1986, que desarrolla el Reglamento de Recaudación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 261, de 31 de octubre de 1986), de que si no comparecen en el plazo de diez días en esta Dirección Provincial de la Tesorería General, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de su actividad.

Contra esta Resolución se puede interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Cantabria, en el plazo de los quince días siguientes a esta notificación, sin perjuicio del previo y potestativo recurso de reposición ante esta Dirección Provincial, de acuerdo con los artículos 188 y 189 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado», número 91, de 16 de abril de 1986)».

Nº INSCRIPCIÓN	DEUDOR	PERÍODO	IMPORTE
39/43890/32	«Umelco Asesores, S. A.»	09/89 a 11/89	114.215
39/44216/67	«Recreativos Peña Sagra, S. A.»	01/88 a 06/92	874.761
39/42120/08	«Botavara, S. C.»	11/88	30.192
39/48090/61	«Marbar, S. L.»	04/91 a 01/92	949.124
39/48166/40	«Toter, S. A.»	09/90 a 11/92	5.225.955
39/41316/77	«Residencial Mayagues, S. A.»	12/89 a 02/91	909.243
39/48401/81	«Graph Computer, S. A.»	07/90 a 06/92	562.666
39/44977/52	«Marcok, S. L.»	07/90 a 09/92	2.739.463
39/48987/85	Javier Guerra Domínguez	06/89 a 07/92	1.486.393

Y para que sirva de notificación a los sujetos responsables, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 18 de octubre de 1993.—La subdirectora provincial de Inscripción Afiliación, María Fernanda Salvado Ballesteros.

93/127791

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA**

**Administración de Laredo**

En los expedientes seguidos contra los sujetos responsables pertenecientes al Régimen ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS que se relacionan se ha formulado requerimiento que copiado en su parte bastante dice: "En aplicación de lo establecido en los artículos 77 a 81 del Real Decreto 1517/91 de 11 de octubre (B.O.E. 25/10/91) se requiere a ese sujeto responsable para que dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta notificación acredite ante esta Administración de la Seguridad Social, que ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada o remitiendo por correo certificado el documento de cotización.

Contra el presente requerimiento y dentro de dicho plazo de quince días, podrá interponerse reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial o recurso potestativo de reposición ante esta

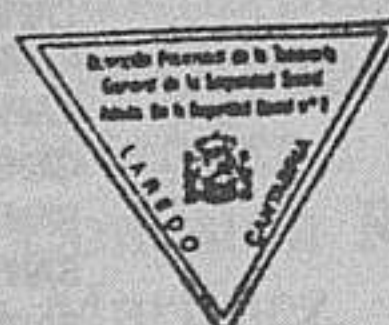
Administración de la Seguridad Social, sin que puedan simultanarse ambos recursos.

Transcurrido el plazo de quince días sin que haya justificado el cumplimiento de lo interesado o sin que se haya formulado los recursos que se indican, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio".

Y para que sirva de notificación a los sujetos responsables con los domicilios que se relacionan, se expide la presente cédula de notificación en Laredo a 30 de octubre de 1.993.

LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACION

Fdo.: PILAR BALDA MEDARDE



Número Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C.Postal	Número Documento Dg	Periodo reclamado	Importe Trab
39/020457787	EDUARDO SALVARREY FERNANDEZ	PLAZA LA VILLA, 11	SANTOÑA	39740	93-003565	ENER A OCTU Y DIC 92	282744
39/020728377	SAN EMETERIO SAINZ LAUREANO	RAMALES	RAMALES	39800	93-003578	ENER A DIC 92	308448
39/020783850	JOSE Mª SANCHEZ GARCIA	TRAV. ESPIRITU SANTO, 11	LAREDO	39770	93-003579	FEB, MAY, OCTU 92	77112
39/020839222	FEDERICO ORTIZ ARROYO	RUATUSERA,29-3	LAREDO	39770	93-003584	ENER A DIC 92	308448
39/021022815	FRANCISCO RIO HUERTA	ESCALANTE	ESCALANTE	39795	93-003595	ENER A DIC 92	308448
39/021098694	ISMAEL VIZCAYA BLANCO	JOSE Mª PEREDA, 13	CASTRO-URDIALES	39700	93-003600	ENER A DIC 92	308448
39/021133050	PEDRO GONZALEZ HONTALVILLA	SAN MARCIAL,14	LAREDO	39770	93-003606	ENER A DIC 92	308448
39/021148511	RICARDO HERNANDEZ GANDARILLAS	RUIZ ARENADO S/N	AMPUERO	39840	93-003607	ENER A DIC 92	308448
39/021195088	ANTONIO CORRAL BERNARDEZ	MARTINEZ BALAGUER 6-5 1	LAREDO	39770	93-003609	ENER A DIC 92	308448
39/021201859	OCHOA GIL JOSE MANUEL	SIN SEÑAS	RAMALES	39800	93-003611	MAR 92	25704
39/040381789	VALENTIN QUINTANA VILLANUEVA	ROA, 27	CASTRO-URDIALES	39700	93-003628	ENER A DIC 92	308448
39/040646824	CAROLINA RIVAS LOPEZ	LA CORROLADA,31	LIMPIAS	39820	93-003639	ENE A AB 92	102816
39/040881442	FERNANDO ORTIZ SALAS	REVELLON,4	LAREDO	39770	93-003651	ENE A JUN 92	154224
39/040899529	MANUELA CASAMICHAN ZABALETA	UDALLA	UDALLA	39850	93-003653	ENE A JUN 92	154224
39/041001680	JESUS Mª HELGUERA GARCIA	CERDIGO	CASTRO-URDIALES	39700	93-003660	ENER A DIC 92	308448
39/041048968	JUAN ALANDETE MORANT	RESID. VISTA ALEGRE S/R	LAREDO	39770	93-003666	ENER A DIC 92	308448
39/041055537	UNZUETA ARTIETA ANSELMO	MENENDEZ PELAYO 13	COLINDRES	39750	93-003667	ENER A MAY, JUL,SEP A DIC 92	257040
39/041055638	AGUSTIN LOPEZ ESTRADAS	PRAVES	HAZAS EN CESTO	39739	93-003668	ENER A DIC 92	308448
39/050481513	IGNACIO BANERO VERDE	ONESIMO REDONDO	RAMALES	39800	93-003688	ENER A DIC 92	308448
39/070097539	JOSE RUIZ MAZA	G. ORTEGA BL.A-2C	LAREDO	39770	93-003712	EN A FEB 92	51408
39/070129669	SEGUNDO LOPEZ RUIZ	EL ENSANCHE-CAPE NEPTUNO	LAREDO	39770	93-003714	EN A MAR 92	77112
39/070219595	BLOY OCEJA MAZAS	CLUB NAUTICO	CASTRO-URDIALES	39700	93-003719	ENER A DIC 92	308448
39/070269614	ANGEL ORTIZ LLAMOSAS	L. RUCABADO,7-1 ESC 4B	CASTRO-URDIALES	39700	93-003728	ENER A DIC 92	308448
39/070324578	JOSE ALONSO BOLIVAR	SAN ANTONIO 3-4 A	LAREDO	39770	93-003738	ENER A DIC 92	308448
39/070342665	PCO. JAVIER TORRE GOBANTES	TRAV. ESPIRITU SANTO 8	LAREDO	39770	93-003740	ENE A DIC 92	308448
39/070442493	UWE KLAUS HILMAR MAR	JUAN JOSE RUANO, 2	SANTOÑA	39740	93-003749	ENR A DIC 92	308448
39/070445830	GONZALEZ PEREZ FERNANDO	CORTIGUERA	CORTIGUERA	39717	93-003751	ENER A DIC 92	308448
39/070503626	MANUEL RUBIO GONZALEZ	ALMIRANTE PONTAN,1	COLINDRES	39750	93-003758	ENER A DIC 92	308448
39/070514134	DOROTEO CORRAL CASANUEVA	GARELLY DE LA CAMARA,2-4	LAREDO	39770	93-003759	ENER A DIC 92	308448
39/070525450	SALCINES PDEZ JOSE LUIS	AVDA JOSE ANTONIO 40	COLINDRES	39750	93-003763	ABR A DIC 92	231336
39/070537877	LUIS DANIEL DIAZ CASTELL	AVDA. OCHORAN MAZAS CHALET 54	CASTRO-URDIALES	39700	93-003768	ENER A DIC 92	308448
39/070543537	FRANCISCO MUGICA MERODIO	LLANTADA,34	SAMANO	39709	93-003770	ENER A DIC 92	308448
39/070581630	EDUARDO CARRERA BUGARIN	Bº MOLLANEDA	LIENDO	39776	93-003773	ENER A DIC 92	308448
39/070596077	NATES COS JESUS MARIA	DIECIOCHO DE JULIO 4	LAREDO	39770	93-003776	ENER A DIC 92	308448
39/070640537	JESUS ANTOLIN PUNES	JAVIER ECHEVARRIA, 16	CASTRO-URDIALES	39700	93-003781	ENER A DIC 92	308448
39/070650843	ANA MARIA ZAPATERO RIOS	JOSE Mª PEREDA 34-PTAL 2-2	CASTRO-URDIALES	39700	93-003784	ENER A DIC 92	308448
39/070665593	JOSE QUINTANA ROCILLO	R. REVILLA 6	LAREDO	39770	93-003791	ENER A DIC 92	308448
39/070810386	MUGICA MAIZ MERCEDES	ISLARES	CASTRO URDIALES	39700	93-003795	ABR A DIC 92	231336
39/070848176	JESUS MARTINEZ BRIZUELA	ARDIGALES,16	CASTRO-URDIALES	39700	93-003800	ENER A DIC 92	308448
39/070877882	JIMENEZ HERRAEZ ANTONIO	MARTIN RUIZ ARENADO 14	AMPUERO	39840	93-003802	ENER A JUN, AG, DE OCT A DI 92	257040
39/070879805	FABIAN DIAZ GOMEZ	Bº PALACIO, 35	NOJA	39180	93-003804	ENER A DIC 92	308448
39/070888289	TOMAS SOLANA CARRALLO	GRAL. SANJURJO 11	SANTOÑA	39740	93-003806	MAY A SEP 92	128520
39/070933860	JOSE ANGEL BARRUETABE ARGOS	TORRE ATLANTICA,11 BAJO	LAREDO	39770	93-003813	ENER A DIC 92	308448
39/070943257	JOSE IGNACIO ECHEVARRIA SALCINES	SANTANDER	COLINDRES	39750	93-003815	DIC 92	25704
39/070948008	LAUREANO TALLEDO MACAZAGA	JOSE Mª PEREDA, 2	CASTRO-URDIALES	39700	93-003818	ENE A JUN 92	154224
39/070995191	MIGUEL GOMEZ, JESUS FERNANDO	SANTULLAN	SANTULLAN	39706	93-003822	ENE A JUN, DE OCT A DIC 92	231336
39/071033789	RAMON OLAVARRIETA BERRIOLOPE	JOSE MARIA PEREDA,2	CASTRO-URDIALES	39700	93-003824	ENER A DIC 92	308448
39/071040762	FRANCISCO TORRE FERNANDEZ	PARTICULAR 5-1	CASTRO-URDIALES	39700	93-003826	EN A DIC 92	308448
39/071058344	SARA COLLADO LOPEZ	MEDIO,5	LAREDO	39770	93-003828	ENER A DIC 92	308448
39/071072387	ELISEO PEREZ TRUEBA	FARO DE AJO	AJO	39170	93-003831	EN A DIC 92	308448
39/071089161	JOSE Mª HESA GOMEZ	MARTIN RUIZ ARENADO,15	AMPUERO	39840	93-003832	EN A DIC 92	308448
39/071091383	MARIA MAR SALAS POZUELO	MANUEL FERNANDEZ MADRAZO,16	COLINDRES	39750	93-003833	ENE A JUN 92	154224
39/071158879	SAN EMETERIO CAVAILLA ENRIQUE	B EL ARENAL DE ARRIBA	AMBROSERO	39791	93-003841	ENE A FEB 92	51408
39/071167468	IRIARTE SEGOVIA, CARMEN	NUESTRA SEÑORA, 12	CASTRO-URDIALES	39700	93-003843	EN A DIC 92	308448
39/071183232	JESUS RUIZ MARTINEZ	ESPIRITUSANTO,5	LAREDO	39770	93-003847	ENE A DIC 92	308448
39/071223850	GOMEZ FERNANDEZ TERESA	TREGANDIN 33	NOJA	39180	93-003852	TREGANDIN 33	205632
39/071244967	Mª JESUS ORTEGA PICO	JOSE Mª PEREDA,2-3	CASTRO-URDIALES	39700	93-003857	ENE A DIC 92	308448
39/071246684	SOLAR HOYA ALONSO	LA ROTA S/N	NOJA	39180	93-003858	ENE A DIC 92	308448
39/071317012	JOSE M. ALVAREZ ALVER	TREGANDIN S/N	NOJA	39180	93-003871	ENE A DIC 92	308448
39/071379555	CARMEN RUIZ BADAS	MARTIRES DE LA CRUZADA,11	CASTRO-URDIALES	39700	93-003883	EN A DIC 92	308448
39/071386023	POMBO CASANOVA CASTO	SATA MARIA 23-3	LAREDO	39770	93-003886	AG DE OCTU A DIC 92	102816
39/071425631	ECHEVARRIA GONZALEZ PCO JAVIER	MARTIN RUIZ ARENADO 24	AMPUERO	39840	93-003892	ENE A MAR JUN, DE OCT A DIC 92	663986
39/071464330	JOSE MANUEL TORRE ALVARADO	GENERAL IRIARTE,3	RAMALES	39800	93-003896	FEB A MAR, MAY, DIC 92	102816
39/071513739	JOSE MARTINEZ GEIJO	NOJA	NOJA	39180	93-003899	ENE A DIC 92	308448
39/071526570	CECILIA PEREIRA ALCANTARA	TRAV. ESPIRITU SANTO,19-41ZDA.	LAREDO	39770	93-003903	EN A DIC 92	308448
39/071609022	Mª EMILIA GOMEZ MOLL	HELIODORO FERNANDEZ, 21-BIS	COLINDRES	39750	93-003914	ENE A DIC 92	308448
39/071617914	JOAQUIN DIEGO DIEGO	BARRIO DE RUESGA	RUESGA	39810	93-003915	MAY 92	25704
39/071637011	JUAN ALVAREZ HERNANDEZ	VISTA ALEGRE	LAREDO	39770	93-003922	ENE A DIC 92	308448
39/071649135	ECHEVARRIA ECHEVARRIA GABRIEL	BALTEZANA ONTON	CASTRO URDIALES	39700	93-003925	EN A MAY,SE,DE NOV A DIC 92	205632
39/071659845	Mª ROSARIO SOTO REPISA	CASTILLA AL MAR,3	LAREDO	39770	93-003928	ENE A DIC 92	308448
39/071740879	JUAN JOSE VECI SAMPEDRO	CICERO	CICERO	39796	93-003939	ENE A MAR 92	77112
39/071763717	VIDAL CASTANEDO VELASCO	BERANGA	BERANGA	39730	93-003941	ENE A DIC 92	308448
39/071797059	JUAN MANUEL SANTOS CERDOYA	RECONQUISTA DE SEVILLA	LAREDO	39770	93-003949	ENE A DIC 92	308448
39/071799584	CERREDEUELA RAMIREZ, ANGEL	SANTOÑUCA	SANTOÑA	39740	93-003950	ENE A DIC 92	308448
39/071803426	Mª COVADONGA RABAGO TORRE	Bº PALACIO	NOJA	39180	93-003954	ENE A DIC 92	308448
39/071814136	BERMEJO RIO, JESUS ANGEL	BALDOMERO VILLEGAS,18	SANTOÑA	39740	93-003956	ENE A FEB 92	51408
39/071817570	CELESTINO GONZALEZ PERAL	HARRON	AMPUERO	39840	93-003957	ENE A DIC 92	308448
39/071828583	FERNANDO MORAN AHIEVA	R. ORLEANS,8 B 1	LAREDO	39770	93-003958	ENE A DIC 92	308448
39/071837172	Mª BEGOÑA TAGLE FERNANDEZ	MARTINEZ BALAGUER,3	LAREDO	39770	93-003959	ENE A JUN 92	154224
39/071874962	MIGUEL AN. RICONDO ORTIZ	SAN LORENZO,10 1ºDCHA.	LAREDO	39770	93-003969	ENE A DIC 92	308448
39/071910227	FELIX GONZALEZ RAMIREZ	RESIDENCIA EL PELEGRIN	LAREDO	39770	93-003977	NOV A DIC 92	51408
39/071930334	RODRIGUEZ SOTO CARMEN RO	R REVILLA 16	LAREDO	39770	93-003980	ENE A DIC 92	308448
39/072007328	BOTIN MAURIN, AURELIO	ALMIRANTE PONTAN,1-4	COLINDRES	39750	93-003994	EN A DIC 92	308448

Número	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C.Postal	Número Documento Dg	Periodo reclamado	Importe Trab
39/072016422	JOSE MANUEL GARCIA SAÑUDO	EDIF. DEL PUERTO,4-8 A	LAREDO	39770	93-003997	SEP, NOV 92	51408
39/072016725	GARCIA PAS GERBOSO ROBERTO	CASTILLA DEL MAR B 1 8 A	LAREDO	39770	93-003998	ENE A JUN, DE AG A DIC 92	282744
39/072027031	ANDRES MERA DAVILA	SERNA OCCINA, 7	SANTOÑA	39740	93-003999	ENE A DIC 92	308448
39/072061282	ANTEPARA GOIKOURIA ROBERTO	LEONARDO RUCABADO 24	CASTRO URDIALES	39700	93-004001	ENE A MAY 92	128520
39/072135751	EGUILUZ CORTAZAR, AMAYA	LUSA	CASTRO-URDIALES	39706	93-004013	MAR A DIC 92	257040
39/072146057	ANTONINO ALVAREZ BLANCO	T. SILVESTRE OCHOA,1	CASTRO-URDIALES	39700	93-004016	ENE A DIC 92	308448
39/072152222	MIGUEL ANGEL GALINDO GARROTE	GRAL. SAGARIA	SANTOÑA	39740	93-004017	ENE A DIC 92	308448
39/072154949	ALFREDO VILLAR JORGE	APTDO. DE CORREOS,50	SANTOÑA	39740	93-004018	ENE A DIC 92	308448
39/072161114	SANCHEZ CALLEJA MIGUEL	SOLORZANO	SOLORZANO	39738	93-004020	NOV A DIC 92	51408
39/072181827	MARTINEZ SOTO JOSE MANUEL	RESI VIOLETA 1	COLINDRES	39750	93-004024	ENE A JUL 92	179928
39/072212341	COVADONGA FRANCO GONZALEZ	R. MIRAMAR-MARQUES DE V.,7	LAREDO	39770	93-004030	ENE A DIC 92	308448
39/072217900	SANTIAGO GUTIERREZ RIVERO	JOSE ANTONIO	LAREDO	39770	93-004032	ENE A DIC 92	308448
39/072231539	Mª ARACELI PINEDA CERRO	RCIA. EVER	LAREDO	39770	93-004033	ENE A DIC 92	308448
39/072244067	GONZALO FERNANDEZ DIEZ MIGUEL	AVDA. DE SANTANDER,4	NOJA	39180	93-004036	ENE A DIC 92	308448
39/072252454	LEOPOLDO ECHAVE ECHAVE	MENENDEZ PELAYO,37	CASTRO-URDIALES	39700	93-004039	ENE A DIC 92	308448
39/072271450	ADOLFO ROMAN LUSARES	SAEZ ESQUERRA,22	COLINDRES	39750	93-004042	ENE A ABR, DE OCT A DIC 92	179928
39/072272056	JOSE ANGEL ESPINO GUMES	BENEDICTO RUIZ S/N	AJO	39170	93-004043	ENE A DIC 92	308448
39/072359255	MERINO GONZALEZ, JESUS	HURTADO DE MENDOZA, 7	CASTRO URDIALES	39700	93-004050	ENE A DIC 92	308448
39/072371985	CONCUBERA VEGA, MARIO	SANTULLAN	CASTRO-URDIALES	39700	93-004053	ENE 92	25704
39/072375726	JAVIER GOMEZ MAZA	Bº PRESNEO	SOLORZANO	39738	93-004054	MAR, DE JUN A DIC 92	205632
39/072376231	LUIS HERRERA DIEGO	BELEN,5	CASTRO-URDIALES	39700	93-004055	PEB A JUN, DE SEP A DIC 92	231336
39/072398661	ANA DOLORES IMPIESTA TRABANZOS	RIO SECO	CARASA	39762	93-004061	ENE A DIC 92	308448
39/072422206	Mª ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ	SANTANDER,13	CASTRO-URDIALES	39700	93-004064	ENE A AGO, DE OCT A DIC 92	282744
39/072433623	ANA Mª IRIARTE SEGOVIA	NUUESTRA SEÑORA,21-1	CASTRO-URDIALES	39700	93-004065	ENE DE MAR A AB 92	77112
39/072448979	FRANCISCO PEREZ HIDALGO	SOLORZANO	SOLORZANO	39738	93-004067	ENE A DIC 92	308448
39/072461915	ANTONIO ARIJITA GUTIERREZ	OCHARAN MAZAS,18-1D	CASTRO-URDIALES	39700	93-004069	ENE A DIC 92	308448
39/072466460	VALENTIN VEGA DIEGO	Bº LOS MINEROS,1	CASTRO-URDIALES	39700	93-004073	ENE A DIC 92	308448
39/072470302	JAVIER OLALDE ARABIOTO	OCHARAN MAZAS	CASTRO-URDIALES	39700	93-004074	ENE A DIC 92	308448
39/072488587	SANTOS TOMAS SEVERINO	GRAL SAN JURJO 21	SANTOÑA	39740	93-004079	ENE A DIC 92	308448
39/072494449	FERNANDEZ AHEDO ELENA	LA PEÑA	ADAL TRETO	39760	93-004081	JUN, DE NOV A DIC 92	77112
39/072507078	ANDRES LEZAMA OLAZABAL	LEONARDO RUCABADO,22	CASTRO-URDIALES	39700	93-004084	ENE A DIC 92	308448
39/072521024	GREGORIO LOPEZ LARCHAGA	AVDA. DE LA VICTORIA,79	LAREDO	39770	93-004090	ENERO A DICIEMBRE 92	308448
39/072542747	CASTO RIO NEGRO	REINA VICTORIA, BAR MOSTAZA	LAREDO	39770	93-004098	ENE A MAR, DE JUN A DIC 92	257040
39/072635202	MIGUEL A. GARCIA ARRIOLA	ARDIGALES, 38-3 D	CASTRO-URDIALES	39700	93-004108	ENE A DIC 92	308448
39/072643989	LUCAS BALBUENA, LUCAS	HELIODORO FERNANDEZ, 21	COLINDRES	39750	93-004110	ENE DE AG A NOV 92	128520
39/072648942	PARDO ORTIZ, ISABEL	SAMANO	CASTRO URDIALES	39709	93-004114	ENE DE MAR A DIC 92	282744
39/072650558	OLALDE ARABIOTO, EDUARDO	OCHARAN MAZAS, 18	CASTRO-URDIALES	39700	93-004116	MAR A DIC 92	257040
39/072654400	CASADO HURTADO, SARA	ONTON	CASTRO-URDIALES	39700	93-004118	ENE A MAR 92	77112
39/072659147	CAREAGA MENJON, SILVIA	REPUBLICA ARGENTINA,5	CASTRO-URDIALES	39700	93-004119	ENE A DIC 92	308448
39/072664302	HOYO ARCE, ROSA Mª	SAN LORENZO, RCIA. SANTA ANA	LAREDO	39770	93-004121	DIC 92	25704
39/072666019	CANADA SALAVERRI, ALPONSO	RUAYUSERA, 17	LAREDO	39770	93-004122	ENE A DIC 92	308448
39/072668140	LECANDA UGARTE, SABINO	ONTON,81	CASTRO-URDIALES	39700	93-004123	ENE A DIC 92	308448
39/072682587	SIXTO TORRE SANTISTEBAN	JOSE ANTONIO 10	AMPUERO	39840	93-004128	ENE A DIC 92	308448
39/072726037	AFANADOR BARBERAREN, JOSEFA	HELIODORO A. FERNANDEZ	COLINDRES	39750	93-004132	ENE A ABR 92	102816
39/072740686	SOMARRIBA GUTIERREZ, BELEN	PEDROSA	COLINDRES	39750	93-004134	OCT A NOV 92	51408
39/072743013	FERNANDEZ CALLEJA, FERNANDO	MARTINEZ BALAGUER,5-11ZDA.	LAREDO	39770	93-004135	OCT A DIC 92	77112
39/072778678	CASADO NIETO, MARGARITA	LAREDO	LAREDO	39770	93-004141	ENE A DIC 92	308448
39/072811519	CUCURRUL LAVIN FERNANDO	HUERTAS 2	SANTOÑA	39740	93-004151	ENE A FEB 92	51408
39/072820916	TORRE MORANTE, ANA Mª	EL RANO	NOJA	39180	93-004155	ENE A DIC 92	308448
39/072840215	PEREZ RETUERTO DOMINGO	LEONARDO RUCABADO 16-6A	CASTRO URDIALES	39700	93-004161	ENE A DIC 92	308448
39/072855672	TELLERIA LEIVA, JUAN CARLOS	AVDA. FRANCIA	LAREDO	39770	93-004164	ENE A DIC 92	308448
39/072866281	GONZALEZ SANCHEZ ALPONSO	EMPERADOR 15 4PI	LAREDO	39770	93-004165	ENERO A DICIEMBRE 92	308448
39/072884772	GANDARA REVUELTA, JOSE LYUISR	RIS, 107	NOJA	39180	93-004169	ENE A DIC 92	308448
39/072907610	EHEVARRIA MARDARAZ, OSCAREHE	EL RANO, LAS GAVIOTAS BAR	NOJA	39180	93-004176	ENE A DIC 92	308448
39/072986927	TORRE DIEGO MANUEL	SANTANDER RCIA,SOLIMAR	COLINDRES	39750	93-004194	OCT, DIC 92	51408
39/073000869	ORTIZ EXPOSITO JOSE F	RAIMUNDO REVILLA 6	LAREDO	39770	93-004200	JUN, DE AG A DIC 92	154224
39/073001273	PINERA RUIZ JUAN JOSE	B.LA PUENTE	SOLORZANO	39738	93-004201	ENE A DIC 92	308448
39/073153645	ITURRIAGA PEREZ AURELIO	JOSE ANTONIO 28-31	LAREDO	39770	93-004214	MAY 92	25704
39/073154150	LORENZO OCHOA M. ESTHER	AV.LA VICTORIA,RCIA.EVER 2	LAREDO	39770	93-004215	ENE A DIC 92	308448
39/073165870	BLANCO SOMARRIBA CLAUDIO	GRALISIMO 17	COLINDRES	39750	93-004224	ENE A DIC 92	308448
39/073166072	CASTILLO MARTIN ANGEL CARL	COSTA VERDE A 1-	AJO	39170	93-004226	ENE A DIC 92	308448
39/073167082	MONTERO DONOSTI M. CARMEN	EL CARMEN 4	COLINDRES	39750	93-004230	ENE A MAR, DE JUN A DIC 92	257040
39/073167486	FUENTE SUAREZ M. CARMEN	JAVIER ECHEVARRIA 7	CASTRO URDIALES	39700	93-004232	JUL A DIC 92	154224
39/073176075	BARANARRO FRANCO CRISTOBAL	BIEN APARECIDA 6	COLINDRES	39750	93-004244	JUN 92	25704
39/073184664	GOMEZ LOPEZ MARIA ROS	SIGLO IX, 1	CASTRO URDIALES	39700	93-004250	ENE A DIC 92	308448
39/073187189	GOMEZ PERTIÑEZ JESUS	SANTA MARIA 2-1A	GAÑA	39790	93-004251	DIC 92	25704
39/073188910	CANO BASARAN MIGUEL A	LAS HUERTAS 1	SANTOÑA	39740	93-004254	AB A JUN,AG,DE OCT A DIC 92	179928
39/073190728	GARCIA SOLAR LUIS MIGUEL	ALMIRANTE PONTAN, 22	COLINDRES	39750	93-004258	ENE A DIC 92	308448
39/073190930	HERNANDEZ ECHEVARRIA JESUS A	PINTOR ROSALES 10 BAJO	COLINDRES	39750	93-004259	JUL A DIC 92	154224
39/073192344	CARMEN MAZAS MIGUEL	SAN JUAN, 4	ESCALANTE	39795	93-004263	ENE A DIC 92	308448
39/073193253	MARTINEZ SANCHEZ ANTONIO	AVDA SANTANDER 17-3	NOJA	39180	93-004265	ENE A DIC 92	308448
39/073194263	ARANGUREN GARCIA NATIVIDAD	GRAL MOLA 75	LAREDO	39770	93-004266	JUL A DIC 92	154224
39/073508505	NOVALES TORRILLA FLORENCIO	PUENTE LAS VARAS	MATIENZO	39812	93-004284	OCT A NOV 92	51408
39/073510929	INCERA FERNANDEZ BRAULIO	SANTANDER 1	COLINDRES	39750	93-004287	ENE A AB,JUN A AG,NOV Y DIC 92	231336
39/073512444	ALONSO CABIECES DANIEL	LAS HUERTAS 1	SANTOÑA	39740	93-004291	ENE A FEB, DE JUN A DIC 92	231336
39/073514464	CASTILLO PEREZ EVA MARIA	ED.EL PUERTO 4-8A	LAREDO	39770	93-004294	ENE A FEB 92	51408
39/073517292	PINTO SOUSA FRANVELIN	MOLINA 2	NOJA	39180	93-004305	ENERO A DICIEMBRE 92	308448
39/073518306	GARCIA RIVERA GEMMA ISA	GRAL SANTIAGO 3-4	SANTOÑA	39740	93-004307	EN A FEB, AB, DE JUN A DIC 92	257040
39/073518609	SAN EMETERIO BARROS ANTONIO	UTIENES	AJO	39170	93-004308	ENERO A DICIEMBRE 92	308448
39/073519720	GANDARIAS LOZANO ALPONSO	REP.MEXICO CHALET SAUCES	LAREDO	39770	93-004312	EN A SEP 92	231336
39/073522043	JIMENEZ MARTINEZ JOSE PRAN	AVDA DE FRANCIA 28	LAREDO	39770	93-004314	ENERO A DICIEMBRE 92	308448
39/073522245	JOSE JULIAN JORGANES VILLASANTE	JUAN JOSE RUANO 29-1º	SANTOÑA	39740	93-004315	NOV A DIC 92	51408
39/073526184	LAPATA FELIZ JOSE ANTONIO	SAN LORENZO 1-2	LAREDO	39770	93-004319	ABR A DIC 92	231336

Número Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	Número			Importe Trab
				C.Postal	Documento Dg	Periodo reclamado	
39/073526891	RUIZ GOMEZ HILARIO	B SALTACABALLOS S/N	CASTRO URDIALES	39700	93-004320	ENERO A DICIEMBRE 92	308448
39/073527194	BERNANDEZ GOMEZ M JOSE	LOS MARTIRES S/N	ARNAUERO	39194	93-004322	ENE A JUN 92	154224
39/073532147	CABELLO RUIZ ANA MARIA	ANTONIO RUIZ 1	AMPUERO	39840	93-004326	DIC 92	25704
39/073532248	LOPEZ MARTINEZ ANSELMO	B TABERNILLA 9	AMPUERO	39840	93-004327	DIC 92	25704
39/073532349	GARCIA INCERA MIGUEL AN	PEREZ GALDOS 18-4	SANTOÑA	39740	93-004328	JUN A DIC 92	179928
39/073533056	ALONSO HUERTA ISIDRO	B LA ESTACION S/N	GAMA	39790	93-004330	ENERO A DICIEMBRE 92	308448
39/073537706	CALMAESTRA RUBIO RAFAEL LU	SILVESTRE OCHOA 14	CASTRO URDIALES	39700	93-004336	ENE A MAR 92	77112
39/073538312	DOMINGUEZ ALVAREZ JESUS	LA RONDA 32-P3,BL,H	CASTRO URDIALES	39700	93-004337	ENERO A DICIEMBRE 92	308448
39/073539524	LOURDES GOROSTIAGA REYES	SANTA MARIA S/N	CASTRO URDIALES	39700	93-004339	ENE A SEP 92	231336
39/073545180	M CARMEN PEREZ PARAUDO	C/ SAN MARCIAL 20 -3 B	LAREDO	39770	93-004353	ENERO A DICIEMBRE 92	308448
39/073546594	SIERRA SIERRA MONICA	B SAN PEDRO	CASTILLO	39193	93-004357	ENE A MAY 92	128520
39/073548113	BARCIELA JIMENEZ EMILIO	AVDA VICTORIA BL4 BAHIA SOL	LAREDO	39770	93-004359	FEB A DIC 92	282744
39/073549224	BERNANDEZ ALONSO MANUEL	M PELAYO 9-B-1B	CASTRO URDIALES	39700	93-004362	ENERO A DICIEMBRE 92	308448
39/073550638	TORRES MARTIN FLORENTINA	SAN MARTIN 13	LAREDO	39770	93-004367	FEB A MAY 92	102816
39/073550941	PEREZ RUIZ ALFREDO	B MONTEALEGRE 281	SAMANO	39709	93-004369	JUL A DIC 92	154224
39/073554880	GONZALEZ CAÑALES J. MANUEL	SAN LORENZO 8	LAREDO	39770	93-004378	MAR A JUN 92	102816
39/073560944	ESCALANTE MATEO M. ANGELES	BELEN, 24	CASTRO URDIALES	39700	93-004386	SEP 92	25704
39/073563974	BERNANDEZ ORTEGA MARGARITA	Bº LOS MARINEROS 8	CASTRO URDIALES	39700	93-004391	AG A DIC 92	128520
39/073565085	RAMON DUAL DUAL	GENERAL SANJURJO 2 2-A	SANTOÑA	39740	93-004395	JUN A DIC 92	179928
39/073565590	DIEZ ELECALDE ROSARIO	GRAL SANJURJO 3	SANTOÑA	39740	93-004397	JUN A DIC 92	179928
39/073566907	VARELA RUA PABLO	CABANZO 15	NOJA	39180	93-004402	JUN A SEP 92	102816
39/073570947	ANDRES MOLPECERES MORALES	MARINOS DE SANTOÑA 8	SANTOÑA	39740	93-004408	JUL A SEP 92	77112
39/073572765	GONZALEZ GONZALEZ PABLO	LOPEZ SEGA 13	LAREDO	39770	93-004414	NOV A DIC 92	51408
39/073573573	GARCIA SANCHEZ ILUMINADA	RCIA. CASTILLO DEL MAR 2-2	LAREDO	39770	93-004415	JUL A DIC 92	154224
39/073582768	SOLER RUMADA CARLOS	PEDROSA 5	COLINDRES	39750	93-004435	OCT A DIC 92	77112
39/073585495	VILLAR LOPEZ M ANGEL	ROCILLO 1-3B	AMPUERO	39840	93-004455	OCT A DIC 92	77112
39/073585701	REIGADAS OLABARRIETA JUAN J	Bº MARRON	AMPUERO	39840	93-004458	DIC 92	25704
39/073586711	PDEZ POLIDO ENCARNACION	M PELAYO 21	LAREDO	39770	93-004468	DIC 92	25704
39/072648942	PARDO ORTIZ, ISABEL	SAMANO	CASTRO URDIALES	39709	93-900133	PEBR Y MARZO 89	36565
39/072627118	JOSE Mº ARRANZ GONZALEZ	JUAN DE MENA,11	CASTRO-URDIALES	39700	93-900145	DESCUBIERTO TOTAL ENERO, FEBRER	40062

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA  
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
EN CANTABRIA**

**Administración de Laredo**

En los expedientes seguidos contra los sujetos pertenecientes al Régimen ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS que se relacionan, se ha formulado Notificación que copiada en su parte bastante dice: "Se formula la presente Notificación de deuda con el fin de que el expresando importe sea ingresado, previa personación en la Sección de Recaudación de esta Administración de la Seguridad Social, que le hará entrega del documento para la formalización del pago en cualquier Entidad Financiera autorizada para actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social".

Si transcurrido el plazo que concluirá el último día del mes siguiente al de la fecha de publicación de la presente Notificación, no se acredita ante esta Administración de la Seguridad Social el pago, mediante exhibición o envío de la fotocopia del justificante, se expedirá la correspondiente Certificación de

Descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito con el recargo de apremio del 20 %.

Contra la presente Notificación de Deuda y dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su publicación, podrá interponerse reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional o recurso potestativo de reposición previo a la vía Económico-Administrativa ante esta Administración de la Seguridad Social, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Y para que sirva de notificación a los sujetos responsables, con los domicilios que se relacionan, se expide la presente cédula de notificación en Laredo a 30 de octubre de 1.993.

LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN.

Fdo.: PILAR BALDA MEDARDE.

93/130631

Número Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	Número			Importe Trab
				C.Postal	Documento Dg	Periodo reclamado	
39/070119969	RODRIGUEZ AQUECHE MIGUEL A	SILVESTRE OCHOA 32-2	CASTRO URDIALES	39700	93-910868	OCT, DIC 92	7497
39/071602352	GREGORIO LAMADRID, VALERIANO	SIGLO XX,18	CASTRO-URDIALES	39700	93-910907	DIC 92	3213
39/072375726	JAVIER GOMEZ NAZA	Bº PRESHEDO	SOLORZANO	39738	93-910936	ENE A FEB 92	6426
39/072636010	BERNANDEZ RODRIGUEZ M MAR	ARENILLAS	ISLARES	39798	93-910945	OCT 92	3213
39/073010266	SANTISTEBAN URQUIZA JAVIER	SANTA MARIA DE LA CABEZA	LAREDO	39770	93-910962	JUL 92	1071
39/073197192	MAGANA SANTAMARIA RAMON	SILVESTRE OCHOA, 25	CASTRO URDIALES	39700	93-910979	ENE, OCT 92	6426
39/073508505	NOVALES ZORRILLA FLORENCIO	PUNTE LAS VARAS	MATIENZO	39812	93-910984	MAR A AB, JUN 92	9639
39/073548315	MIGUEL DAPOLGUEIR SILVIA	RAYUSERA 1	LAREDO	39770	93-911016	MAY 92	3213
39/073552759	PEREZ CABALLERO JULIA	M PELAYO 3-1	LAREDO	39770	93-911022	PEB A JUN 92	19278

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA  
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
EN CANTABRIA**

**Administración de Torrelavega**

En el expediente de apremio que se sigue contra los deudores que a continuación se relacionan ha sido dictada con fecha 18 de octubre de 1993 por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria la siguiente Resolución que, en su parte bastante, dice:

A la vista de los presentes expedientes de apremio seguidos a los deudores, teniendo en cuenta que está debidamente acreditada la imposibilidad de hacer efectivos los débitos a la Seguridad Social por paradero desconocido e I. B., de conformidad con los artículos 163 y siguientes del R. D. 1.517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y 165 y siguientes de la Orden de 8 de abril de 1992, que lo desarrolla, y habiendo sido preceptivamente fiscalizado por Intervención Provincial, en aplicación del

artículo 169 de la Orden mencionada, esta Dirección Provincial resuelve:

Declarar créditos incobrables las cantidades a que ascienden las deudas. Conforme al artículo 172 de la Orden mencionada, el procedimiento de apremio deberá reanudarse si dentro del plazo de prescripción se comprobasen adquisiciones de bienes o nuevas titularidades jurídicas por los responsables de los pagos.

Asimismo, se advierte que, si no compareciesen en el plazo de diez días ante la Administración de la Seguridad Social o ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se presumirá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Contra la presente Resolución se puede interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria en el plazo de quince días siguientes a esta notificación, sin perjuicio del previo y potestativo recurso de reposición ante esta Dirección Provincial, de acuerdo con los artículos 188 y 189 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y artículo 170 de la Orden mencionada.

Expediente: 39/21.414/23. Deudora: «Berrazueta, Sociedad Anónima». Período: 10/88 a 6/90. Importe: 525.876 pesetas.

Expediente: 39/29.346/00. Deudora: «Cántabra Leonesa Minero y O.». Período: 7/89 a 2/90. Importe: 137.833 pesetas.

Expediente: 39/36.307/15. Deudora: «Cafetería Munich». Período: 6/90. Importe: 27.762 pesetas.

Expediente: 39/36.490/04. Deudor: Don José M. Allende Martínez. Período: 3/90 a 8/91. Importe: 1.021.915 pesetas.

Expediente: 39/43.773/12. Deudora: Doña María Luisa Granda Díez. Período: 4 a 9/92. Importe: 1.328.970 pesetas.

Expediente: 39/44.972/47. Deudora: «Mesón Galarza, S. C.». Período: 12/90. Importe: 31.954 pesetas.

Expediente: 39/50.047/78. Deudora: Doña Asunción Alonso Pérez. Período: 6/91 a 8/92. Importe: 526.198 pesetas.

Expediente: 39/50.115/49. Deudora: «Albero de Torrelavega, S. L.». Período: 7/91 a 9/92. Importe: 3.143.909 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los sujetos responsables, se expide la presente cédula de notificación en Torrelavega a 26 de octubre de 1993.—El director de la Administración, Jesús Bermejo Hermoso.

93/130508

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

### Administración de Laredo

Por esta Dirección Provincial, en el expediente abierto a la empresa «Vacatto, S. L.», con código de cuenta de cotización 39/47.734/93, se ha dictado Resolución que, en su parte bastante, dice:

«Por esta Dirección Provincial se ha procedido a tramitar baja de oficio de doña María Victoria Vivar

Díez en la empresa «Vacatto, S. L.», desde el 16 de abril de 1993, fecha de la citada comprobación, por incumplimiento de dicho trámite por parte de la misma.

Contra esta Resolución podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 521/90, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo)».

Y para que sirva de comunicación a la citada empresa con domicilio en Laredo, calle Galerías Europa, sin número, se expide la presente cédula de notificación, en Laredo a 21 de septiembre de 1993.—El director provincial, P. D., la directora de la Administración, Pilar Balda Medarde.

93/115327

## COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

### EDICTO

Don Miguel Soria Carreras, teniente de navío (RNA), instructor del expediente administrativo número 92/93, instruido como consecuencia del extravío de la licencia de navegación de la embarcación nombrada «Copemar», folio 2.213 de la 4.ª lista de Santander y propiedad de la «Cooperativa de Producción Marisquera San Pedro», de Pedreña (Cantabria),

Hago saber: Que por Resolución del ilustrísimo señor comandante militar de Marina de Santander, recaída en el expediente, el mencionado documento ha sido declarado nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad quien lo encuentre y no haga entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Santander, 27 de octubre de 1993.—El teniente de navío, instructor, Miguel Soria Carreras.

93/129508

## III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### 2. Subastas y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Recaudación General de Tributos Municipales

#### Edicto de subasta de bienes inmuebles

DOÑ MANUEL FUENTE ARROYO, RECAUDADOR GENERAL Y AGENTE EJECUTIVO DEL ÉXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra MARCELINO MARTINEZ CONDE

con NIF/CIF 13.632.702

por débitos a esta Hacienda Municipal, que ascienden a Ochocientas setenta y dos mil sesenta y dos pesetas de principal, más recargos de apremio, intereses de demora y costas presupuestadas, en conjunto UN MILLON DOSCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTAS OCHENTA Y NUEVE

pesetas; se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente:



PROVIDENCIA: Autorizada con fecha 28 de octubre de 1993  
 la subasta de bienes inmuebles propiedad de D. Marcolino Martínez Conde  
 NIF/CIF 13.632.702  
 embargados por Diligencia de fecha 13-Junio-1989 y 18-Mayo-1993 en  
 procedimiento administrativo de apremio que se sigue contra dicho deudor,  
 procédase a la celebración de la citada subasta el día 14 de Diciembre de 1993  
 a las 11,00 horas, en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de  
 Santander, Plaza del Generalísimo s/n, observándose en su trámite y realización las  
 prescripciones de los artículos 145 y siguientes del R.G.R.

Se fija como tipo para la subasta la cantidad de:

VEINTITRES MILLONES SEISCIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS VEINTINUEVE  
PESETAS ----- , 23.664.229,- ptas)

Notifíquese esta Providencia al deudor; y en su caso a su cónyuge, a los  
 acreedores hipotecarios y pignoratícios, y demás interesados; y anúnciese por  
 Edictos que se publicarán en el Tablón de Anuncios de los Servicios de Recaudación,  
 Boletín Oficial de la Provincia, remitiéndose un ejemplar a la Secretaría para su  
 publicación en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento.

En cumplimiento de la mencionada providencia se publica el presente  
 edicto convocando a los licitadores, advirtiéndose a cuantos deseen tomar parte en  
 la subasta lo siguiente:

1º- Los bienes embargados a enajenar son los que al final se  
 describirán. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quien  
 interese, hasta el día anterior al de la subasta en este Servicio de Recaudación sito  
 en la calle Antonio Lopez número 6 bajo de esta ciudad, en horario de 9 a 13 horas  
 de lunes a viernes.

2º- Podrán formar parte como licitadores en la enajenación, todas las  
 personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan  
 impedimento o restricción y se identifiquen por medio del Documento Nacional de  
 Identidad o Pasaporte y, en su caso, con documento que justifique la representación  
 que ostente.

3º- Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de Subasta depósito  
 de garantía en metálico o cheque conformado a favor del Excmo. Ayuntamiento de  
 Santander, por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de la  
 correspondiente licitación. Este depósito se ingresará en firme en la Caja Municipal  
 si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la  
 responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del  
 mismo origine la ineffectividad de la adjudicación.

4º- El valor de las pujas será el reflejado en la siguiente escala:

TIPO DE LA SUBASTA (importe en pesetas)	VALOR DE LAS PUJAS (importe en pesetas)
Hasta 50.000	500
de 50.001 a 100.000	1.000
de 100.001 a 250.000	2.500
de 250.001 a 500.000	5.000
de 500.001 a 1.000.000	10.000
de 1.000.001 a 2.500.000	25.000
de 2.500.001 a 5.000.000	50.000
de 5.000.001 a 10.000.000	100.000
Más de 10.000.000	250.000

El valor de las pujas se irá incrementando cuando como consecuencia  
 de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

5º- La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la  
 adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda en principal, el recargo de  
 apremio, intereses de demora y costas del procedimiento.

6º- El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o  
 dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el  
 precio de la adjudicación; teniendo en este plazo la facultad de poderlo ceder a  
 un tercero (Art. 1499 L.E.C.).

7º- Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre  
 cerrado hasta una hora antes del inicio de la subasta. Dichas ofertas, que habrán de

ser registradas en la Oficina de los Servicios Generales de Recaudación de este  
 Ayuntamiento, sitas en la calle Antonio Lopez nº 6 bajo, tendrán el carácter de  
 máximas y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del  
 Excmo. Ayuntamiento de Santander por el importe del depósito.

8º- En el supuesto de la concurrencia de varias ofertas en sobre  
 cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de  
 aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda  
 en el caso de no existir otras ofertas.

9º- La Mesa de Subasta podrá, cuando así lo estime pertinente y previa  
 deliberación, acordar la realización de una segunda licitación cuyo tipo se fijará en  
 el setenta y cinco por ciento de la primera, una vez finalizada ésta, y los bienes no  
 hayan sido adjudicados en la misma.

El Tipo de la Subasta en segunda licitación será DIECISIETE MILLONES -  
SETECIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESETAS (17.748.172,-PT9)

10º- Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad  
 que se hayan aportado en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros, los  
 cuales podrán ser examinados, en esta Recaudación, hasta el día anterior al de la  
 celebración de la subasta.

11º- Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación  
 preventiva de embargo, quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio  
 del remate.

12º- Los bienes no enajenados en la subasta, podrán adjudicarse  
 mediante venta por gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el  
 art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

13º- El Sr. Alcalde se reserva el derecho de acordar la adjudicación al  
 Excmo. Ayuntamiento de los bienes inmuebles que no hubieran sido enajenados a  
 través del procedimiento establecido, de conformidad con el art. 134 de la Ley  
 General Tributaria; y 158 del Reglamento General de Recaudación.

14º- Los bienes rematados les serán entregados a los adjudicatarios,  
 una vez satisfecho el importe concertado, y justificado el pago o la exención en su  
 caso, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos  
 Documentados, que gravan su transmisión.

Advertencias:

En caso de no poderse notificar la providencia de subasta al deudor,  
 porque se ignore su actual domicilio, se dará como notificado con plena virtualidad  
 legal, con la publicación del presente Edicto, de conformidad con lo que se dispone  
 en el artículo 146.4 del vigente Reglamento General de Recaudación; así como  
 cuando se trate de los posibles cónyuge y acreedores hipotecarios o pignoratícios, y  
 demás interesados, forasteros o desconocidos.

En todo aquello no previsto en este Edicto, se estará de acuerdo con lo  
 preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún  
 derecho a favor de otros.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

DESCRIPCION DE LOS BIENES A ENAJENAR

URBANA: NUMERO UNO-B: LOCAL situado en planta semisótano-Cota 10,70- pri-  
 mer sótano-Cota 7,70- y segundo sótano-Cota 4,70- del portal número --  
 ciento siete de la Avenida de los Infantes de esta ciudad. Linda: al -  
 NORTE, con el local número tres en cota 10,70 y con los locales núme-  
 ros dos y tres, zona de escalera y servicios comunes en línea de vein-  
 tiseis cincuenta metros, cotas 7,70 y 4,70; al ESTE, con nueva calle -  
 en línea de 4,20 metros en cota 10,70 y con muro de contención de la -  
 misma en línea de 11,80 metros en cotas 7,70 y 4,70; la SUR, con local  
 número uno-A en línea de 4,50 metros en cota 10,70 y con muro de con-  
 tención de la Avenida de los Infantes en línea de veinticinco diez me-  
 tros en cotas 7,70 y 4,70; y al OESTE, con caja de escalera en línea -  
 de 3,80 metros en cota 10,70 y con junta de dilatación con portal núme-  
 ro ciento cinco en línea de trece cincuenta metros en cota 7,70 y ocho  
 setenta metros en cota 4,70-. Tiene una superficie construida total, -  
 incluidos cierrres, de dieciseis metros cuadrados en cota 10,70, tres-  
 cientos trece metros cuadrados en cota 7,70 y doscientos cuarenta y un  
 metros cuadrados en cota 4,70. Destinado a usos comerciales

Se halla inscrita al libro 867 R-1, folio 206, finca 49849-N

Contra la Providencia de Subasta mencionada, podrá formularse Recurso/  
 de Reposición, por aquellos que hayan resultado Desconocidos o bien -  
 Rehusado su Notificación, quienes la dirigirán ante los Organos de Re-  
 caudación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la  
 presente publicación. Una vez resuelto expresamente, podrán interponer  
 Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción -  
 del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos me-  
 ses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de  
 resolución del Recurso de Reposición. Transcurrido un mes desde la in-  
 terposición del Recurso de Reposición sin que notificare su resolución

se entenderá desestimado y el plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del Recurso de Reposición, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

Santander a 29 de Octubre de 1993



*[Handwritten signature]*

93/131981

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**  
**Recaudación General de Tributos Municipales**

*Edicto de subasta de bienes inmuebles*

**DON MANUEL FUENTE ARROYO, RECAUDADOR GENERAL Y AGENTE EJECUTIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.**

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra TEJERIA TRASCUETO S.A.

con NIF/CIF P39000138 por débitos a esta Hacienda Municipal, que ascienden a SETECIENTAS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO DIECIOCHO pesetas de principal, más recargos de apremio, intereses de demora y costas presupuestadas, en conjunto NOVECIENTAS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE pesetas; se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente:

**PROVIDENCIA:** Autorizada con fecha 28 de Octubre de 1993 la subasta de bienes inmuebles propiedad de TEJERIA TRASCUETO, S.A. NIF/CIF P39000138 embargados por Diligencia de fecha 21 de Marzo de 1989 en procedimiento administrativo de apremio que se sigue contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 13 de Diciembre de 1993 a las 11.00 horas, en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Santander, Plaza del Generalísimo s/n, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 145 y siguientes del R.G.R.

Se fija como tipo para la subasta la cantidad de: UN MILLON CIEN MIL PESETAS ( 1.100.000 - ptas )

Notifíquese esta Providencia al deudor; y en su caso a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, y demás interesados; y anúnciese por Edictos que se publicarán en el Tablón de Anuncios de los Servicios de Recaudación, Boletín Oficial de la Provincia, remitiéndose un ejemplar a la Secretaría para su publicación en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento.

En cumplimiento de la mencionada providencia se publica el presente edicto convocando a los licitadores, advirtiéndose a cuantos deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1º- Los bienes embargados a enajenar son los que al final se describirán. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quien interese, hasta el día anterior al de la subasta en este Servicio de Recaudación sito en la calle Antonio Lopez número 6 bajo de esta ciudad, en horario de 9 a 13 horas de lunes a viernes.

2º- Podrán formar parte como licitadores en la enajenación, todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción y se identifiquen por medio del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y, en su caso, con documento que justifique la representación que ostente.

3º- Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de Subasta depósito de garantía en metálico o cheque conformado a favor del Excmo. Ayuntamiento de Santander, por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación. Este depósito se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origine la ineffectividad de la adjudicación.

4º- El valor de las pujas será el reflejado en la siguiente escala:

TIPO DE LA SUBASTA (importe en pesetas)	VALOR DE LAS PUJAS (importe en pesetas)
Hasta 50.000	500
de 50.001 a 100.000	1.000
de 100.001 a 250.000	2.500
de 250.001 a 500.000	5.000
de 500.001 a 1.000.000	10.000
de 1.000.001 a 2.500.000	25.000
de 2.500.001 a 5.000.000	50.000
de 5.000.001 a 10.000.000	100.000
Más de 10.000.000	250.000

El valor de las pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

5º- La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda en principal, el recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento.

6º- El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación; teniendo en este plazo la facultad de poderlo ceder a un tercero (Art. 1499 L.E.C.).

7º- Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del inicio de la subasta. Dichas ofertas, que habrán de ser registradas en la Oficina de los Servicios Generales de Recaudación de este Ayuntamiento, sitas en la calle Antonio Lopez nº 6 bajo, tendrán el carácter de máximas y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Excmo. Ayuntamiento de Santander por el importe del depósito.

8º- En el supuesto de la concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

9º- La Mesa de Subasta podrá, cuando así lo estime pertinente y previa deliberación, acordar la realización de una segunda licitación cuyo tipo se fijará en el setenta y cinco por ciento de la primera, una vez finalizada ésta, y los bienes no hayan sido adjudicados en la misma.

El Tipo de la Subasta en segunda licitación será OCHOCIENTAS VEINTI-CINCO MIL PESETAS (825.000 -Ptas).

10º- Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros, los cuales podrán ser examinados, en esta Recaudación, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

11º- Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo, quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio del remate.

12º- Los bienes no enajenados en la subasta, podrán adjudicarse mediante venta por gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

13º- El Sr. Alcalde se reserva el derecho de acordar la adjudicación al Excmo. Ayuntamiento de los bienes inmuebles que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento establecido, de conformidad con el art. 134 de la Ley General Tributaria y 158 del Reglamento General de Recaudación.

14º- Los bienes rematados les serán entregados a los adjudicatarios, una vez satisfecho el importe concertado, y justificado el pago o la exención en su caso, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que gravan su transmisión.

**Advertencias:**

En caso de no poderse notificar la providencia de subasta al deudor, porque se ignore su actual domicilio, se dará como notificado con plena virtualidad legal, con la publicación del presente Edicto, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 146.4 del vigente Reglamento General de Recaudación; así como cuando se trate de los posibles cónyuge y acreedores hipotecarios o pignoraticios, y demás interesados, forasteros o desconocidos.

En todo aquello no previsto en este Edicto, se estará de acuerdo con lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de otros.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

#### DESCRIPCION DE LOS BIENES A ENAJENAR

URBANA: NUMERO UNO-NOVENTA Y SEIS.- LOCAL GARAJE, sito en el local sótano número uno, de veintitres metros diez decímetros cuadrados. Linda -- NORTE, zona de maniobras; SUR, calle entre garajes; ESTE, local uno-noventa y siete; y OESTE, local uno-noventa y cinco. Dicho sótano corresponde a un edificio compuesto de tres Módulos A, B y C, pegantes entre sí radicante en el pueblo de Cueto, al sitio de las Llamas, Llamucas o Campuco.

Se halla inscrita al libro 619 R-1, folio 246, finca 49191

Contra la Providencia de Subasta mencionada, podrá formularse Recurso de Reposición, por aquellos que hayan resultado Desconocidos o bien Rehusado su Notificación, quienes la dirigirán ante los Organos de Recaudación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la presente publicación. Una vez resuelto expresamente, podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses, -- contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del Recurso de Reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del Recurso de Reposición sin que notificare su resolución se entenderá desestimado y el plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del Recurso de Reposición, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

Santander a 29 de Octubre de 1993

93/131979

## JUNTA VECINAL DE REVELILLAS

(Ayuntamiento de Valderredible)

### Anuncio de subasta

Objeto: La adjudicación, mediante subasta, del aprovechamiento maderable del monte La Hoyuela, número 282 del C. U. P., perteneciente al pueblo de Revelillas.

Características del aprovechamiento:

1. Carácter: Ordinario.
2. Localización: La Mata abajo.
3. Cosa cierta: 206 chopos.
4. Cuantía: Maderas 163 metros cúbicos.
5. Tasación:
  - 3.1 Unitaria: 2.000 pesetas.
  - 3.2 Total: 326.000 pesetas.
6. Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 1993.

Condiciones generales: Se cumplirán las dispuestas en el pliego general de condiciones técnico facultativas (Resolución de 24 de abril de 1975, «Boletín Oficial del Estado», de 21 de agosto de 1975) y en el pliego especial para aprovechamientos maderables («Boletín Oficial de la Provincia, de 20 de agosto de 1975).

Condiciones específicas: Las fijadas por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Fianza provisional: Será de 6.520 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del importe de la subasta adjudicada.

Gastos del anuncio: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lugar y plazo de presentación de plicas: Se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento de Valderredible, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» hasta las trece horas del día hábil anterior al señalado para la celebración de la subasta.

Fecha de la subasta: Tendrá lugar al siguiente día hábil, una vez transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a las doce horas en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valderredible.

Si el día de la celebración de la subasta fuera sábado, se retrasará, a todos los efectos legales, al lunes inmediatamente posterior.

Modelo de proposición: Don..., mayor de edad, vecino de..., con documento nacional de identidad número..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., del día... de 1993, para la enajenación del aprovechamiento de madera en el monte La Hoyuela, perteneciente al pueblo de Revelillas, acepta el pliego de condiciones por el que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de... (en letra y cifra). Fecha y firma.

Documentos complementarios: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, acompañadas, en sobre aparte, de los siguientes documentos:

—Fotocopia del documento nacional de identidad y del NIF.

—Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, de 8 de abril de 1965, y los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

—Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

Revelillas a 14 de octubre de 1993.—El alcalde pedáneo (ilegible).

93/127278

## 3. Economía y presupuestos

### AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

#### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número cuatro dentro del vigente presupuesto general de 1993, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de veinte días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Riotuerto a 29 de octubre de 1993.—El presidente, José Martínez Rodríguez.

93/132600

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Recaudación de Tributos Municipales

#### EDICTO

DON MANUEL FUENTE ARROYO, RECAUDADOR GENERAL Y AGENTE EJECUTIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se detallan, y en cuyo domicilio ha sido infructuosa la notificación por SER EL DOMICILIO DESCONOCIDO, están comprendidos en la relación de los títulos ejecutivos expedidos por el Sr. Interventor de este Ayuntamiento.

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UDP	F.Carg	F.Appe	Concepto	AN	Importe	Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UDP	F.Carg	F.Appe	Concepto	AN	Importe		
1128/92	ANUARBE MAZA ROMAN	88 92	1668 00 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300	111083/91	CORTINES ESCUDERO VIRGITA	88 92	4290 00 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		2340		
		100 93	1484 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		6720			100 93	4314 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		2500		
							TOTAL		13020										4840		
121116/91	ARIAS PUERTAS FRANCISCO	88 92	47199 00 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		13280	121998/91	DELGADO RUIZ INOCENCIO	88 92	44907 00 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		5120		
		100 93	45006 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		14140										5120		
							TOTAL		27420												
98261/91	ARNAIZ VICENTE MARCELINO	155 92	69606 00 92	171192	11292	171192	BIENES INMUEBLE 92		9439	123571/91	DIAZ BRINGAS MAXIMINA	995 91	269904 00 91	161191	231291	231291	BIENES INMUEBLE 91		9170		
		155 92	69607 00 92	171192	11292	171192	BIENES INMUEBLE 92		30173										9170		
							TOTAL		39612												
18111/91	ARRIOLA PEREZ MARIA ANGELES	88 92	4830 00 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		13280	112954/91	DIEZ DINDIN SANDRA	61 90	56593 00 90	300590	280690	270690	VEHICULOS T. ME 90		5400		
		100 93	1453 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		2500			27 91	55634 00 91	300491	50691	50691	VEHICULOS T. ME 91		5720		
		100 93	4820 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		14140			88 92	53569 00 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300		
		100 93	53615 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		6720			100 93	51308 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		6720		
							TOTAL		36640										24140		
18110/91	ARROYO GOMEZ MARIA ANTONIA	27 91	5297 02 91	300491	50691	50691	VEHICULOS T. ME 91		1327	119998/91	FELIPE PANADERO VICTORIANO	88 92	8481 00 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300		
							TOTAL		1327			100 93	7933 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		6720		
121114/91	BARREDA RODRIGUEZ JOSE FCO	88 92	47159 00 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		13280			1154/93	FERNANDEZ AGUILAR M JOSE	155 92	334501 00 92	171192	11292	171192	BIENES INMUEBLE 92		7692
		100 93	44967 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		14140										7692		
							TOTAL		27420												
121035/91	BARRON FERNANDEZ MANUEL J	88 92	43257 00 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300	17741/91	FERNANDEZ AVALOS RAUL	88 92	23110 00 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300		
							TOTAL		6300			100 93	21330 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		6720		
73587/91	BEADE MILLET ADELA	88 92	1350 00 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		2340			527/93	FUENTES BOLADO MARIA	31 93	169 00 93	300193	290393	290393	MERCADOS 93		3116
		100 93	1206 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		2500					98 93	135187 00 93	20393	80693	270593	MERCADOS 93		3116
							TOTAL		4840										TOTAL		6232
69587/91	BERMEJO GIL M MERCEDES	15 89	43763 00 89	300489	160589	160589	VEHICULOS T. ME 89		5010	1274/92	FUENTES GARCIA FLORENCIO	88 92	5101 00 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300		
		61 90	37846 00 90	300590	280690	270690	VEHICULOS T. ME 90		5400			100 93	5053 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		6720		
		27 91	36239 00 91	300491	50691	50691	VEHICULOS T. ME 91		5720			100 93	15421 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		6720		
							TOTAL		16130										TOTAL		19740
82683/91	BERMUDEZ DIAZ MANUEL	155 92	116806 00 92	171192	11292	171192	BIENES INMUEBLE 92		2732	1224/93	FUENTES SOLER JESUS	155 92	390204 00 92	171192	11292	171192	BIENES INMUEBLE 92		1857		
							TOTAL		2732										TOTAL		1857
4596/93	BLANCO GIL ARACELI	31 93	12 00 93	300193	290393	290393	MERCADO DE MEJI 93		19923	79445/91	GABARRI JIMENEZ MARIANO	88 92	9357 00 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300		
		31 93	812 00 93	300193	290393	290393	MERCADO DE MEJI 93		7397			88 92	11331 00 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		2340		
		31 93	912 00 93	300193	290393	290393	MERCADO DE MEJI 93		9920			100 93	10455 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		2500		
		98 93	12 00 93	300393	80693	270593	MERCADOS 93		19923										TOTAL		11140
		98 93	1203 00 93	300493	90693	270593	MERCADO DE MEJI 93		19923	1242/93	GARCIA ALVAREZ BIENVENIDO	155 92	403708 00 92	171192	11292	171192	BIENES INMUEBLE 92		47075		
		98 93	8012 00 93	300393	80693	270593	MERCADOS 93		7397										TOTAL		47075
		98 93	9012 00 93	300393	80693	270593	MERCADOS 93		9920	25717/91	GARCIA BENITEZ RAMON	88 92	4527 00 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300		
		98 93	91203 00 93	300493	80693	270593	MERCADO DE MEJI 93		9920			88 92	13622 00 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		7820		
		98 93	801203 00 93	300493	80693	270593	MERCADO DE MEJI 93		7397			88 92	24279 00 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300		
		114 93	12 00 93	100693	60793	60793	MERCADO DE MEJI 93		21566			100 93	4541 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		6720		
		114 93	1205 00 93	100693	60793	60793	MERCADO DE MEJI 93		21566			100 93	12488 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		8340		
		114 93	8012 00 93	100693	60793	60793	MERCADO DE MEJI 93		5125			100 93	22431 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		6720		
		114 93	9012 00 93	100693	60793	60793	MERCADO DE MEJI 93		9920										TOTAL		42200
		114 93	81205 00 93	100693	60793	60793	MERCADO DE MEJI 93		5125	94382/91	GARCIA CACERES ANTOLIN	88 92	16159 00 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		13280		
		114 93	91205 00 93	100693	60793	60793	MERCADO DE MEJI 93		9920			100 93	14763 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		14140		
		119 93	1206 00 93	130793	290793	290793	MERCADO DE MEJI 93		21566										TOTAL		27420
		119 93	801206 00 93	130793	290793	290793	MERCADO DE MEJI 93		5125	112996/91	GARCIA MARTINEZ VICENTE	88 92	54390 00 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		13280		
		119 93	901206 00 93	130793	290793	290793	MERCADO DE MEJI 93		9920			100 93	52115 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		14140		
		130 93	1207 00 93	100893	240993	240993	MERCADO DE MEJI 93		21566										TOTAL		27420
		130 93	81207 00 93	100893	240993	240993	MERCADO DE MEJI 93		5125												
							TOTAL		248244												
121612/91	BORDON GUTIERREZ BELEN	88 92	61482 00 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		15400	101038/91	GARCIA SALAS EUGENIO	155 92	441003 00 92	171192	11292	171192	BIENES INMUEBLE 92		9316		
		100 93	59157 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		16400										TOTAL		9316
							TOTAL		31800												
94768/91	BRAGADO MAESTRO BEATRIZ S	88 92	21676 00 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300	120568/91	GARCIA SANCHEZ ISABEL	88 92	23567 00 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		2340		
		88 92	24576 00 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300			100 93	21754 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		2500		
		100 93	19946 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		6720										TOTAL		4840
		100 93	22714 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		6720	13558/91	GARCIA SORIANO LUIS	88 92	16200 00 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		13280		
							TOTAL		26040			100 93	14800 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		14140		
13369/91	BUSTAMANTE LOSADA RAFAEL	88 92	207 00 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		820										TOTAL		27420
		88 92	61810 00 92	3																	

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UDP	F.Carg	F.Appe	Concepto	AN	Importe
4629/93	IBAÑEZ COLLADO LUIS	31 93	909 00 93	300193	290393	290393	MERCADO DE MEJI 93	93	9920
		31 93	910 00 93	300193	290393	290393	MERCADO DE MEJI 93	93	9920
		98 93	909 00 93	300393	80693	270593	MERCADOS 93	93	9920
		98 93	9010 00 93	300393	80693	270593	MERCADOS 93	93	9920
		98 93	90903 00 93	300493	80693	270593	MERCADO DE MEJI 93	93	9920
		98 93	901003 00 93	300493	80693	270593	MERCADO DE MEJI 93	93	9920
		114 93	909 00 93	100693	60793	60793	MERCADO DE MEJI 93	93	9920
		114 93	910 00 93	100693	60793	60793	MERCADO DE MEJI 93	93	9920
		114 93	9905 00 93	100693	60793	60793	MERCADO DE MEJI 93	93	9920
		114 93	91005 00 93	100693	60793	60793	MERCADO DE MEJI 93	93	9920
							TOTAL		99200
124265/91	ISLA CRUZ EVANGELINA	155 92	609801 00 92	171192	11292	171192	BIENES INMUEBLE 92	92	9471
		155 92	609802 00 92	171192	11292	171192	BIENES INMUEBLE 92	92	13431
							TOTAL		22902
79334/91	JIMENEZ VARGAS SANTIAGO	88 92	9530 00 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	6300
		100 93	8854 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93	93	6720
							TOTAL		13020
112417/91	LANZA SAINZ MARIA MAR	88 92	30034 00 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	13280
							TOTAL		13280
1572/93	LIAÑO CACICEDO LEONOR	155 92	647503 00 92	171192	11292	171192	BIENES INMUEBLE 92	92	2477
							TOTAL		2477
71763/91	LLATA SAEZ PEDRO	88 92	13278 00 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	6300
		100 93	5138 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93	93	6720
		100 93	12133 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93	93	6720
		100 93	44765 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93	93	16400
							TOTAL		36140
77668/91	LOPEZ ITURRASPE FRANCISCA	163 92	15857 00 92	51092	31292	191092	INC. VALOR TERR 92	92	2580
							TOTAL		2580
1617/93	LOPEZ SAN SEBASTIAN M JOSE	155 92	677309 00 92	171192	11292	171192	BIENES INMUEBLE 92	92	971
							TOTAL		971
121218/91	MARTIN VIDAL RUPERTO	88 92	52446 00 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	13280
		100 93	50193 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93	93	14140
							TOTAL		27420
120104/91	MELGAREJO SOLORZANO FERNANDO	88 92	15445 00 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	6300
		62 93	5744 00 93	10593	250593	250593	I A E EMPRESAR 93	93	60946
		64 93	6663 00 93	10593	250593	250593	REC PROV 40% EH 93	93	18751
		100 93	14081 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93	93	6720
							TOTAL		92717
124607/91	MINCHERO ARROYO J ALBERTO	155 92	766101 00 92	171192	11292	171192	BIENES INMUEBLE 92	92	1963
							TOTAL		1963
79620/91	MOTOS VAZQUEZ ANTONIO	88 92	14241 00 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	2340
		88 92	14259 00 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	13280
		88 92	24193 00 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	13280
		100 93	13025 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93	93	2500
		100 93	13042 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93	93	14140
		100 93	22343 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93	93	14140
							TOTAL		59680
120332/91	MU/IZ PEREDA LUIS AGUSTIN	88 92	11562 00 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	5620
		100 93	10654 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93	93	6000
							TOTAL		11620
124690/91	MORTE PRATIQUE SA	155 92	805906 00 92	171192	11292	171192	BIENES INMUEBLE 92	92	6633
							TOTAL		6633
116092/91	MUÑEZ LOPEZ ANTONIO FRANCISCO	102 92	14671 00 92	200392	20792	150692	BIENES INMUEBLE 92	92	9964
		155 92	808107 00 92	171192	11292	171192	BIENES INMUEBLE 92	92	11671
							TOTAL		21635
106957/91	ORTIZ MOLENO PABLO	88 92	56491 00 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	13280
		100 93	54188 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93	93	14140
							TOTAL		27420
79681/91	PABLOS SANCHEZ M ANGELES	88 92	15409 00 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	6300
		100 93	14053 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93	93	6720
							TOTAL		13020
94053/91	PALACIOS GUTIERREZ MARIA PAZ	155 92	839808 00 92	171192	11292	171192	BIENES INMUEBLE 92	92	8977
							TOTAL		8977
124775/91	PALACIOS LOPEZ PALMIRA	24 93	839906 00 92	161192	100392	161192	BIENES INMUEBLE 93	93	13830
							TOTAL		13830
2897/92	PARDO FERNANDEZ SILVIA MARIA	88 92	66539 00 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	6300
		100 93	64171 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93	93	6720
							TOTAL		13020
13416/91	PARDO SANTAMARIA GERARDO	88 92	385 00 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	2340
		100 93	234 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93	93	2500
		100 93	356 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93	93	2500
							TOTAL		7340
448/91	PELAEZ GAVITO JOSE LUIS	159 92	4606 00 92	150692	21292	21292	QUIOSCOS Y CRIS 92	92	15337
							TOTAL		15337
121777/91	PELLON PIHO ARIANO JOSE	88 92	63753 00 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	2800
		100 93	61417 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93	93	2980
							TOTAL		5780
70980/91	PEREZ JIMENEZ PEDRO	15 89	8877 00 89	300489	160589	160589	VEHICULOS T. ME 89	89	5010
		61 90	6988 00 90	300590	280690	270690	VEHICULOS T. ME 90	90	5400
		27 91	6063 00 91	300491	50691	50691	VEHICULOS T. ME 91	91	5720
		88 92	5500 00 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	6300
		100 93	5397 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93	93	6720
							TOTAL		29150
18418/91	PEREZ VARELA JERONIMO	100 93	5158 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93	93	6720
							TOTAL		6720
1919/93	PEREZ VENERO RUIZ AMELIA	155 92	896809 00 92	171192	11292	171192	BIENES INMUEBLE 92	92	7962
		155 92	896901 00 92	171192	11292	171192	BIENES INMUEBLE 92	92	1498
		155 92	896902 00 92	171192	11292	171192	BIENES INMUEBLE 92	92	7006
		155 92	896903 00 92	171192	11292	171192	BIENES INMUEBLE 92	92	7006
		155 92	896904 00 92	171192	11292	171192	BIENES INMUEBLE 92	92	4572
		155 92	896905 00 92	171192	11292	171192	BIENES INMUEBLE 92	92	77072
							TOTAL		105116

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UDP	F.Carg	F.Appe	Concepto	AN	Importe
4622/93	PESCADOR SOPE/A BERNARDINA	31 93	115 00 93	300193	290393	290393	MERCADO DE MEJI 93	93	19923
		31 93	8115 00 93	300193	290393	290393	MERCADO DE MEJI 93	93	6226
		98 93	115 00 93	300393	80693	270593	MERCADOS 93	93	19923
		98 93	11503 00 93	300493	80693	270593	MERCADO DE MEJI 93	93	19923
		98 93	80115 00 93	300393	80693	270593	MERCADOS 93	93	6226
		98 93	811503 00 93	300493	80693	270593	MERCADO DE MEJI 93	93	6226
		114 93	115 00 93	100693	60793	60793	MERCADO DE MEJI 93	93	21566
		114 93	80115 00 93	100693	60793	60793	MERCADO DE MEJI 93	93	6226
		114 93	115059 00 93	100693	60793	60793	MERCADO DE MEJI 93	93	21566
		114 93	811505 00 93	100693	60793	60793	MERCADO DE MEJI 93	93	6226
		119 93	11506 00 93	130793	290793	290793	MERCADO DE MEJI 93	93	21566
		119 93	80115 00 93	130793	290793	290793	MERCADO DE MEJI 93	93	6226
							TOTAL		161823
7555/93	POSEIDON S A	110 93	29607 00 93	80793	80793	80793	I A E EMPRESAR 93	93	973407
		112 93	31128 00 93	80793	80793	80793	REC PROV 40% EH 93	93	183014
							TOTAL		1156421
4542/93	QUEVEDO FERNANDEZ FIDOMENA	24 93	932805 00 92	161192	100392	161192	BIENES INMUEBLE 93	93	14023
		24 93	932806 00 92	161192	100392	161192	BIENES INMUEBLE 93	93	26555
							TOTAL		40578
1734/92	QUINTANA GARCIA CARLOS HUGO	88 92	17523 00 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	6300
		88 92	28412 00 92	30					

día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del Recurso de Reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del Recurso de Reposición sin que se notificase su resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer el Recurso Contencioso -Administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del Recurso de Reposición, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estén convenientes.

Se advierte que en todo caso, el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: En la Recaudación General de Tributos, calle Antonio López Núm. 6 en metálico o cheque conformado.

PLAZOS DE INGRESO: Hasta el día 20 o inmediato hábil siguiente del mes en que se publique este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria o el día de publicación esta comprendido dentro de la primera quincena. Si el día de publicación corresponde a la segunda quincena el plazo de ingreso finalizará el día 5 o inmediato hábil posterior del mes siguiente.

Caso de no efectuar el ingreso en dichos plazos se procederá sin más al embargo de los bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

APLAZAMIENTO DE PAGO: Podrá solicitarse, conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación, aplazamiento o fraccionamiento de las deudas en vía ejecutiva. Las solicitudes irán dirigidas al Jefe de Recaudación Municipal.

LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA: La cantidad adeudada excluido el recargo de apremio, devengará intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. No obstante, estos intereses no se exigirán, si el importe de la deuda tributaria se satisface antes de terminar los plazos antes citados, salvo que medie suspensión, aplazamiento o fraccionamiento de la misma. El cálculo y cobro de los mismos se efectuará de acuerdo con lo establecido en el art. 109 del Reglamento General de Recaudación.

COSTAS DEL PROCEDIMIENTO: Se advierte que al importe de las deudas relacionadas se acumularán también las costas que puedan originarse en el procedimiento.

Los interesados deberán comparecer por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, en el plazo de ocho días posteriores a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria. Si no lo hacen, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

En Santander a, veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y tres



Handwritten signature of Don Manuel Fuente Arroyo

93/130206

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER
Recaudación de Tributos Municipales
EDICTO

DON MANUEL FUENTE ARROYO, RECAUDADOR GENERAL Y AGENTE EJECUTIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se detallan, y en cuyo domicilio ha sido infructuosa la notificación por NEGARSE A FIRMAR EL RECEPTOR, están comprendidos en la relación de los títulos ejecutivos expedidos por el Sr. Interventor de este Ayuntamiento.

Table with columns: Expedi/AA, Apellidos y Nombre, Care/AA, Recibo/AA, F.UDP, F.Carg, F.Appe, Concepto, AA, Importe. Lists various taxpayers and their debts.

Table with columns: Expedi/AA, Apellidos y Nombre, Care/AA, Recibo/AA, F.UDP, F.Carg, F.Appe, Concepto, AA, Importe. Lists various taxpayers and their debts.



Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UDP	F.Carg	F.Apri	Concepto	AN	Importe
10785/93	MARTIN GAGO JOSE LUIS	100	93	24724	00	93	300493 90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		6720
							TOTAL		6720
499/91	MARTIN LASTRA JULIO	100	93	598	00	93	300493 90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		880
		100	93	1763	00	93	300493 90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		6720
							TOTAL		7600
7840/93	MARTINEZ HOZ MANUELA	100	93	64945	00	93	300493 90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		8340
							TOTAL		8340
11680/93	MARTINEZ LOPEZ MARIA TERESA	100	93	40859	00	93	300493 90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		6720
							TOTAL		6720
3672/93	MARTINEZ MATEO MARIA TERESA	100	93	21370	00	93	300493 90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		6720
		100	93	27864	00	93	300493 90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		14140
							TOTAL		20860
7545/93	MARTINEZ RODRIGUEZ ANGELINA	110	93	29584	00	93	80793 80793 80793 I A E EMPRESAR 93		209323
		112	93	31104	00	93	80793 80793 80793 REC PROV 40% EH 93		72437
							TOTAL		281760
415/92	MAZA MADRAZO PEREDA PABLO	100	93	15810	00	93	300493 90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		14140
							TOTAL		14140
9035/93	MAZON GONZALEZ MANUEL	100	93	3443	00	93	300493 90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		6000
							TOTAL		6000
6635/93	MAZORRA DIEZ MARINA	97	93	11993	00	93	10193 270593 270593 MULTAS	93	10000
							TOTAL		10000
7471/93	MERCADO EMPRESAS S L	107	93	28805	00	93	250693 250693 250693 I A E EMPRESAR 93		83702
		109	93	29522	00	93	250693 250693 250693 REC PROV 40% EH 93		15737
							TOTAL		99439
15902/91	MIGUEL CELIS DARIO	100	93	1929	00	93	300493 90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		2500
							TOTAL		2500
6701/93	MIJANGOS GARCIA MARIA JESUS	97	93	12114	00	93	10193 270593 270593 MULTAS	93	10000
							TOTAL		10000
10204/91	MONTE TEJERA JESUS	100	93	44173	00	93	300493 90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		8340
							TOTAL		8340
79621/91	MORANTE LAHARRID CARMEN	100	93	49689	00	93	300493 90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		6720
							TOTAL		6720
79/91	MURILLO BENITEZ JOSE	62	93	5419	00	93	10593 250593 250593 I A E EMPRESAR 93		135106
		64	93	6337	00	93	10593 250593 250593 REC PROV 40% EH 93		25402
		117	93	32960	00	93	200193 280793 280793 MESAS Y SILLAS 93		39325
							TOTAL		199833
11663/93	MUJIZURI BARAHANO M. BEGOYA	100	93	40444	00	93	300493 90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		14140
							TOTAL		14140
7938/93	N F SANTANDER SA	110	93	30215	00	93	80793 80793 80793 I A E EMPRESAR 93		31936
		110	93	30216	00	93	80793 80793 80793 I A E EMPRESAR 93		47750
		110	93	30219	00	93	80793 80793 80793 I A E EMPRESAR 93		50882
		112	93	31915	00	93	80793 80793 80793 REC PROV 40% EH 93		6004
		112	93	31916	00	93	80793 80793 80793 REC PROV 40% EH 93		8978
		112	93	31919	00	93	80793 80793 80793 REC PROV 40% EH 93		9566
							TOTAL		155116
107735/91	OBREGON CAIZAL JOSE RAMON	100	93	61543	00	93	300493 90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		6000
							TOTAL		6000
103341/91	OBREGON RODRIGUEZ J RAMON	100	93	15177	00	93	300493 90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		6720
							TOTAL		6720
111355/91	OJANGUREN QUINTANA VIRGINIA P	100	93	8190	00	93	300493 90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		2500
							TOTAL		2500
97881/91	OJO PALACIO MARIO	100	93	36703	00	93	300493 90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		6000
							TOTAL		6000
71346/91	OLIVARES HIGUEL JUAN JOSE	100	93	7145	00	93	300493 90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		6720
		100	93	14250	00	93	300493 90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		14140
							TOTAL		20860
1103/92	ONTAÑON DEL CASTILLO ROBERTO	100	93	856	00	93	300493 90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		6720
							TOTAL		6720
6868/93	OROZCO SOLANA PEDRO MARIA	97	93	12440	00	93	10193 270593 270593 MULTAS	93	10000
		97	93	12475	00	93	10193 270593 270593 MULTAS	93	10000
		97	93	12488	00	93	10193 270593 270593 MULTAS	93	10000
		97	93	12693	00	93	10193 270593 270593 MULTAS	93	10000
		100	93	18313	00	93	300493 90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		6720
		106	93	28274	00	93	10293 230693 230693 MULTAS	93	10000
							TOTAL		56720
7682/93	ORSEK SL	110	93	29828	00	93	80793 80793 80793 I A E EMPRESAR 93		37384
		112	93	31426	00	93	80793 80793 80793 REC PROV 40% EH 93		7880
							TOTAL		45264
6281/91	ORTIZ BOLIVAR PIO SALVADOR	100	93	702	00	93	300493 90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		6720
		100	93	4237	00	93	300493 90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		2500
							TOTAL		9220
4372/93	PALACIO PEREZ EDUARDO	100	93	60950	00	93	300493 90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		880
							TOTAL		880
9080/93	PARDO RODRIGUEZ ALBINO	100	93	3853	00	93	300493 90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		17640
		100	93	17157	00	93	300493 90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		2500
							TOTAL		20140
13391/93	PAREDES RODRIGUEZ FRANCISCO	100	93	72717	00	93	300493 90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		6720
							TOTAL		6720
8499/93	PEDRAJA BARCENA REBECA	111	93	31024	00	93	80793 80793 80793 I A E PROFESION 93		3450
		112	93	32195	00	93	80793 80793 80793 REC PROV 40% PR 93		1200
							TOTAL		4650
93166/91	PELAEZ IZQUIERDO IRENE MARINA	100	93	57993	00	93	300493 90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		3480
							TOTAL		3480
7103/93	PEREZ ALLENDE JOSE	106	93	28016	00	93	10293 230693 230693 MULTAS	93	5000
							TOTAL		5000
9913/93	PEREZ GIMENEZ M ROSARIO	100	93	12906	00	93	300493 90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		6720
		100	93	18926	00	93	300493 90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		6720
							TOTAL		13440

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UDP	F.Carg	F.Apri	Concepto	AN	Importe
12966/93	PEREZ HERNANDEZ ADOLFO	100	93	66048	00	93	300493 90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		8340
							TOTAL		8340
884/91	PIRIS CAMPO JOSE	100	93	1915	00	93	300493 90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		6720
		100	93	11077	00	93	300493 90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		6000
		100	93	65041	00	93	300493 90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		880
							TOTAL		13600
7165/93	PIRIS CAMPO RAFAEL JESUS	100	93	70273	00	93	300493 90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		6000
		106	93	28154	00	93	10293 230693 230693 MULTAS	93	15000
							TOTAL		21000
11854/93	POVEDANO MARTINEZ JOSE MANUEL	100	93	44866	00	93	300493 90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		14140
							TOTAL		14140
6634/93	PUEENTE OLIVARES JULIA	97	93	11990	00	93	10193 270593 270593 MULTAS	93	10000
		97	93	12775	00	93	10193 270593 270593 MULTAS	93	10000
		100	93	71289	00	93	300493 90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		6720
		106	93	28151	00	93	10293 230693 230693 MULTAS	93	10000
							TOTAL		36720
2308/93	QUINTANA ESCANDON AURELIO H	106	93	28173	00	93	10293 230693 230693 MULTAS	93	10000
							TOTAL		10000
625/92	QUINTANA ESCANDON FCO JAVIER	100	93	36668	00	93	300493 90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		14140
							TOTAL		14140
7518/93	RAMA QUINTELA JULIO	108	93	28911	00	93	250693 250693 250693 I A E PROFESION 93		105162
		109	93	29314	00	93	250693 250693 250693 REC PROV 40% PR 93		19772
							TOTAL		124934
111353/91	RAMIREZ ROSA DOLORES	100	93	8163	00	93	300493 90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		6720
		100	93	59394	00	93	300493 90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		6720
							TOTAL		13440
4862/93	RAMOS GONZALEZ ILDEFONSO H	97	93	12677	00	93	10193 270593 270593 MULTAS	93	30000
		97	93	12752	00	93	10193 270593 270593 MULTAS	93	10000
		100	93	36279	00	93	300493 90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		6720
							TOTAL		46720
70722/91	RAMOS GONZALEZ MANUEL	100	93	1701	00	93	300493 90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		1500
							TOTAL		



Expedi/AM	Apellidos y Nombre	Care/AM	Recibo/AM	F.U.D.P.	F.Carg	F.Appe	Concepto	AM	Importe
125089/91	ROMANO BLANCO SEGUNDO	97 93	12683 00 93	10193	270593	270593	MULTAS	93	10000
							TOTAL		10000
1407/92	ROMANO RAMOS ELISA	100 93	7840 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		2500
							TOTAL		2500
8587/93	RUCANDIO SECO CARMEN	120 93	33144 00 93	50593	50893	50893	B. I. URBANA CE 93		9364
		121 93	33239 00 93	50593	50893	50893	B. I. URBANA CE 93		14046
							TOTAL		23410
26218/91	RUIZ AJA ELOY	100 93	16676 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		14140
		100 93	52451 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		880
							TOTAL		15020
111189/91	RUIZ ALVAREZ ALFREDO SEVERIANO	100 93	6033 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		14140
							TOTAL		14140
125798/91	RUIZ LAVIN CARMEN	107 93	28826 00 93	250693	250693	250693	I A E EMPRESAR 93		97980
		107 93	28827 00 93	250693	250693	250693	I A E EMPRESAR 93		12765
		109 93	29546 00 93	250693	250693	250693	REC PROV 40% EM 93		34080
		109 93	29547 00 93	250693	250693	250693	REC PROV 40% EM 93		2400
							TOTAL		147225
120266/91	RUIZ HENDEZ JULIAN	100 93	9247 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		6720
							TOTAL		6720
121975/91	RUIZ OBREGON FCO JAVIER	100 93	12425 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		6720
							TOTAL		6720
97615/91	SAEZ ABASCAL M MERCEDES	97 93	11665 00 93	10193	270593	270593	MULTAS	93	10000
		97 93	11828 00 93	10193	270593	270593	MULTAS	93	30000
		97 93	12176 00 93	10193	270593	270593	MULTAS	93	30000
		106 93	28058 00 93	10293	230693	230693	MULTAS	93	5000
							TOTAL		75000
5080/93	SALAS CONDE FERNANDO	106 93	27992 00 93	10293	230693	230693	MULTAS	93	10000
							TOTAL		10000
6840/93	SALAS CONDE SOFIA	97 93	12390 00 93	10193	270593	270593	MULTAS	93	10000
		97 93	12459 00 93	10193	270593	270593	MULTAS	93	10000
		97 93	12669 00 93	10193	270593	270593	MULTAS	93	10000
							TOTAL		30000
1680/92	SALAS MENCAL ADELA ISABEL	100 93	14745 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		6720
							TOTAL		6720
6773/93	SALAS SAIZ FERNANDO	97 93	12278 00 93	10193	270593	270593	MULTAS	93	10000
		106 93	28150 00 93	10293	230693	230693	MULTAS	93	10000
							TOTAL		20000
93448/91	SAH ALANDATE SERRANO GHISLAINE	100 93	6686 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		6720
							TOTAL		6720
18940/91	SANCHEZ MOVELLAN EMILIO	100 93	6014 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		6720
							TOTAL		6720
14536/91	SANCHEZ ROMERO JESUS	100 93	846 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		2500
							TOTAL		2500
17145/91	SANCHEZ MATEO NATALIA	100 93	3740 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		2500
							TOTAL		2500
113117/91	SANTIAGO VISCAROLASAGA JOSE L	100 93	54418 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		6720
							TOTAL		6720
111490/91	SERVICIO TRANSPORTES COLSA S A	100 93	18256 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		16400
		100 93	42862 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		16400
							TOTAL		32800
2393/93	SEUR CANTABRIA S.A	97 93	11642 00 93	10193	270593	270593	MULTAS	93	10000
		97 93	11992 00 93	10193	270593	270593	MULTAS	93	10000
		97 93	12034 00 93	10193	270593	270593	MULTAS	93	15000
		97 93	12159 00 93	10193	270593	270593	MULTAS	93	30000
							TOTAL		65000
11440/93	SOLANA FERNANDEZ JOSE MANUEL	100 93	36541 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		6720
							TOTAL		6720
2220/92	SOLANO TRASTORZA FELIX	100 93	34953 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		6720
							TOTAL		6720
12906/91	SOLANO TRASTORZA FLORENA	100 93	756 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		2500
							TOTAL		2500
120480/91	SOLANO RUIZ CAROLINA	100 93	19013 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		6720
							TOTAL		6720
71504/91	SOLANO RUIZ FELIX	100 93	8838 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		2500
		100 93	8894 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		1500
							TOTAL		4000
12368/93	SOLIS AVILA PEDRO	100 93	55085 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		6720
							TOTAL		6720
121103/91	SORDO DIEZ PILAR	100 93	44558 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		6720
							TOTAL		6720
113190/91	SORIA PEDRAJA FEDERICO	100 93	3534 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		1500
							TOTAL		1500
111007/91	SORIA PEDRAJA FEDERICO	100 93	2579 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		2500
							TOTAL		2500
110902/91	SORIA PEDRAJA JORGE JUAN	100 93	1019 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		1500
		100 93	13785 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		6720
							TOTAL		8220
5710/93	STILO DIFUSION SL	62 93	5876 00 93	10593	250593	250593	I A E EMPRESAR 93		226278
		64 93	6795 00 93	10593	250593	250593	REC PROV 40% EM 93		62964
		100 93	49148 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		6720
		110 93	30116 00 93	80793	80793	80793	I A E EMPRESAR 93		12765
		112 93	31794 00 93	80793	80793	80793	REC PROV 40% EM 93		2400
							TOTAL		311127
5444/93	TALLERES LASTRA S A	62 93	5418 00 93	10593	250593	250593	I A E EMPRESAR 93		105892
		64 93	6336 00 93	10593	250593	250593	REC PROV 40% EM 93		19909
							TOTAL		125801

Expedi/AM	Apellidos y Nombre	Care/AM	Recibo/AM	F.U.D.P.	F.Carg	F.Appe	Concepto	AM	Importe
10775/93	TEJERINA HERNANDO ARSELLI	100 93	24630 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		14140
		100 93	24631 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		3480
							TOTAL		17620
6810/93	TOCA BOLADO EDUARDO	97 93	12336 00 93	10193	270593	270593	MULTAS	93	10000
							TOTAL		10000
5601/93	TOLDOS GIRALT MIRO S A	62 93	5693 00 93	10593	250593	250593	I A E EMPRESAR 93		33810
		64 93	6612 00 93	10593	250593	250593	REC PROV 40% EM 93		11760
							TOTAL		45570
12215/93	URIARTE RIO ROBERTO	100 93	51946 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		6000
							TOTAL		6000
9870/93	VALDERRAMA CANO CARLOS FCO	100 93	12500 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		6720
		100 93	51107 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		880
							TOTAL		7600
5078/93	VALERO BOSQUE LUIS	97 93	12607 00 93	10193	270593	270593	MULTAS	93	10000
							TOTAL		10000
33223/91	VALLEJO ORIA M JESUS	100 93	32074 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		880
							TOTAL		880
10037/93	VEGA CEBADA ADOLFO	100 93	14474 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		880
							TOTAL		880
120025/91	VEGA MENCIA JOSE ANGEL	100 93	12491 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		6720
							TOTAL		6720
620/92	VELEZ CASTELLANOS SERGIO	100 93	36400 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		6720
		100 93	45506 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		1500
							TOTAL		8220
6867/93	VELO ARHILLAS ROBERTO	97 93	12439 00 93	10193	270593	270593	MULTAS	93	10000
							TOTAL		10000
6437/93	VIDAL LOPEZ TORRES M ARANZAZU	97 93	11622 00 93	10193	270593	270593	MULTAS	93	10000
		106 93	28129 00 93	10293	230693	230693	MULTAS	93	10000
							TOTAL		20000
107851/91	VILLA SAIZ FERNANDO LUIS	100 93	15121 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		14140
							TOTAL		14140
8816/93	VILLAR SALMON ARTURO	100 93	1246 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 93		2500
							TOTAL		2500
1402/92	VISCAROLASAGA GARCIA DOLORES	100 93	7790 00 93	300493	90693	90693	VEHICULOS T. ME 9		

## 4. Otros anuncios

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA****EDICTO**

Por parte de don Genaro Fernández Zubizarreta se ha solicitado licencia para la instalación de un bar en la finca número 71 de la avenida Fernández Vallejo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento.

Torrelavega a 22 de octubre de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/130485

**AYUNTAMIENTO DE REOCÍN****EDICTO**

Por don Eduardo Iglesias Bartolomé se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en la localidad de Puente San Miguel, avenida Oviedo, 179, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Reocín a 29 de octubre de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/131978

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS****ANUNCIO**

Por don Francisco Alonso Palacios se ha solicitado licencia para la instalación de veinte perreras en Lienres, barrio Pino, número 4 (parcela 160, polígono 31).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos a 18 de octubre de 1993.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

93/127308

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS****ANUNCIO**

Por don Fernando Arce Mantilla se ha solicitado licencia para la ampliación de pub existente en Renedo, avenida Luis de la Concha, número 37, bajo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos a 14 de junio de 1993.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

93/74761

**AYUNTAMIENTO DE AMPUERO****EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Alfonso Abascal, para la concesión de licencia de instalación de un tanque de propano para servicio de viviendas sitas en travesía Martín Ruiz Arenado, s/n, mies de La Bárcena, de esta localidad.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por convenientes.

Ampuero a 7 de septiembre de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/112729

**AYUNTAMIENTO DE AMPUERO****EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Alfonso Abascal, para la concesión de licencia de instalación de un tanque de propano para servicio de dos chalés pareados (segunda fase), en travesía Martín Ruiz Arenado, s/n (mies de Ampuero), de esta localidad.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por convenientes.

Ampuero a 24 de septiembre de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/115734

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 1. Anuncios de subastas

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 672/92*

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia  
Número Tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 672/1992, se sigue procedimiento de quiebra voluntaria, a instancia de «Construcciones Gerpe, Sociedad Limitada», representada por la procuradora doña Paz Campuzano Pérez del Molino, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su aval los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

- A) Dos radiadores eléctricos; 18.000 pesetas.
- B) Tres mesas 1,80 metros, con ala y «Buch»; 126.000 pesetas.
- C) Una mesa 1,80 metros; 42.000 pesetas.
- D) Tres armarios-vitrina; 81.000 pesetas.
- E) Un armario-ropa; 27.000 pesetas.
- F) Dos armarios-vitrina y estantería; 54.000 pesetas.
- G) Un armario estantería; 27.000 pesetas.
- H) Media estantería; 18.000 pesetas.
- I) Una fotocopiadora (NP 10-15); 140.774 pesetas.
- J) Una máquina de escribir eléctrica; 62.071 pesetas.
- K) Dos calculadoras eléctricas; 60.000 pesetas.
- M) Una emisora; 45.000 pesetas.
- N) Un fax; 30.000 pesetas.
- Ñ) Una mesa de dibujo, 12.000 pesetas.
- O) Una silla de dibujo; 7.000 pesetas.
- P) Dos mesitas de cristal; 18.000 pesetas.
- Q) Una mesa 1,20 metros; 13.000 pesetas.
- R) Una mesa 1,50 metros; 18.000 pesetas.
- S) Una mesa dos alturas, 1,50 metros; 18.000 pesetas.
- T) Un sofá de dos plazas skay, 36.000 pesetas.
- U) Un buch de dos piezas; 21.000 pesetas.
- V) Dos alas mesa independientes; 18.000 pesetas.
- W) Un sillón; 24.000 pesetas.
- X) Diez sillas; 120.000 pesetas.
- Y) Cinco sillas ruedas; 75.000 pesetas.
- Z) Una percha y un paraguero; 8.400 pesetas.
- A1) Dos ordenadores e impresora; 342.375 pesetas.
- B1) Programa de contabilidad; 178.450 pesetas.
- C1) Caseta obra; 188.788 pesetas.

Los bienes salen a licitación en conjunto por un total de 1.811.058 pesetas o por separado.

La subasta se celebrará el próximo día 9 de diciembre, a las doce treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 1.811.058 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5. Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 13 de enero de 1994, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1994, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 15 de octubre de 1993.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 93/135090

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 998/89*

Don Bruno Arias Berrioategortúa, magistrado-juez del  
Juzgado de Instrucción Número Siete de  
Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 998/89, por daños, contra don José Varela Bustillo, en el que, con fecha 22 de abril de 1991 se trabó embargo sobre bienes propiedad del denunciado, acordándose por resolución del día 21 de octubre, sacar por primera vez a pública subasta el bien siguiente:

Finca rústica situada en el pueblo de Camargo, en el barrio de Bolna, referencia catastral 0007096, tasada en 1.950.000 pesetas.

Se señala para la celebración de la primera subasta el día 1 de diciembre, a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 %, por lo menos, de las cantidades tipo de subasta con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3870 0000 76 0998 89, del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el res-

guardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Para el caso de que no hubiera postores a la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de enero de 1994, a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado; el tipo será del 75 % de la primera subasta.

Y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 10 de febrero de 1994, a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Con las mismas prevenciones que para la primera subasta.

En Santander a 21 de octubre de 1993.—El magistrado-juez, Bruno Arias Berrioategortúa.—Ante mí la secretaria (ilegible).

93/132652

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 147/86*

Don Bruno Arias Berrioategortúa, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Siete de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 147/86, por lesiones por imprudencia, contra don José Antonio Madrazo Mena, en el que, con fecha 14 de septiembre de 1993 se trabó embargo sobre bienes propiedad del denunciado, acordándose por resolución del día 21 de octubre, sacar por primera vez a pública subasta el bien siguiente:

Vehículo S-5849-V, tasado en 445.000 pesetas.

Se señala para la celebración de la primera subasta el día 1 de diciembre, a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 %, por lo menos, de las cantidades tipo de subasta con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3870 0000 76 0147 86, del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Para el caso de que no hubiera postores a la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de enero de 1994, a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado; el tipo será del 75 % de la primera subasta.

Y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 10 de febrero de 1994, a las

doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Con las mismas prevenciones que para la primera subasta.

En Santander a 31 de octubre de 1993.—El magistrado-juez, Bruno Arias Berrioategortúa.—Ante mí la secretaria (ilegible).

93/132651

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO  
DE TORRELAVEGA**

*Expediente número 498/90*

Don Joaquín de la Serna Bosch, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 498/90, a instancia de «Renault Financiaciones, S. A.», contra don Prudencio Varela Marcano y doña Honorinda Marcano Abad, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

1.º Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 2 de diciembre, a las doce treinta horas.

2.º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en metálico el 20 % del valor de los bienes que sirve de tipo para las subastas, lo que deberá llevarse a efecto ingresando en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en la calle José María de Pereda, número 17, de esta ciudad, dicho importe, aportando la referencia siguiente: 3890-17-498/90, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

4.º Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 % de la tasación el día 14 de enero de 1994, a las doce treinta horas.

5.º Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Bienes objeto de subastas**

Vehículo «Nissan», modelo L-3508, matrícula S-7017-T, valorado en 450.000 pesetas.

Un televisor color «Philips», valorado en 12.000 pesetas.

Una cafetera automática de dos brazos, valorada en 150.000 pesetas.

Un frigorífico de tres puertas, marca «Friger», valorado en 120.000 pesetas.

Una máquina de hielo, valorada en 100.000 pesetas.

Queda facultado el portador del presente para intervenir en su diligenciamiento.

Torrelavega, 21 de septiembre de 1993.—El secretario (ilegible).

93/132040

## 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO  
DE SANTANDER**

## EDICTO

*Expediente número 59/92*

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio de cognición 59/92, se notifica a las personas que habitaren el piso 1.º derecha de la calle Santa Lucía, de esta ciudad, y aquellas que pudieren tener interés sobre la vivienda, la sentencia dictada cuyos encabezamiento y fallo son como siguen:

En la ciudad de Santander a 30 de marzo de 1993.

Vistos por la ilustrísima señora doña Paz Aldecoa Álvarez Santullano, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de los de Santander, los presentes autos de juicio de cognición seguidos bajo el número 59/92, a instancia de doña María Teresa Cuadra Garrido, mayor de edad, casada, vecina de Marbella, con documento nacional de identidad 622.250, y de don Isidoro Pedro Cuadra Garrido, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Marbella y con documento nacional de identidad 14.909.883, representados por el procurador señor López Rodríguez, y defendidos por la letrada señora López Rendo, contra doña María Luisa Manzanal Conde, mayor de edad, profesora, divorciada, vecina de Santander, con documento nacional de identidad número 13.698.226, representada por el procurador señor Albarrán y defendida por el letrado don Pedro Labat; don Luis García Machado y aquellas personas que habitaren el piso de autos, y cuyas circunstancias personales se ignoran, en situación de rebeldía procesal, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda sita en calle Santa Lucía, número 12-1.º derecha.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el procurador señor López Rodríguez en nombre y representación de doña María Teresa Cuadra Garrido y don Isidoro Pedro Cuadra Garrido, contra doña María Luisa Manzanal Conde, representada por el procurador señor Albarrán, don Luis García Machado y contra

aquellas personas que habitaren el piso de autos y cuyas circunstancias personales se ignoran, en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando la resolución del contrato que sobre la vivienda sita en el piso primero derecha del número 12 de la calle Santa Lucía, vinculando a las partes, condenando a los demandados a estar y pasar por tal declaración y a que dentro del plazo legal la desalojen y dejen libre y expedita a disposición de los actores, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican, todo ello con imposición en costas a los demandados.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo, Paz Aldecoa Álvarez.

Y para que sirva de notificación a las personas que habitaren el piso 1.º derecha de la calle Santa Lucía, de esta ciudad, y aquellas que pudieren tener interés sobre la vivienda, declaradas en rebeldía, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», que firmo, en Santander a 12 de julio de 1993.—La secretaria (ilegible).

93/131548

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO  
DE SANTANDER**

## EDICTO

*Expediente número 297/92*

La secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 297/92, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la procuradora doña Teresa Puente Galache, contra «Manuel Martínez Diego, S. L.», don Manuel Martínez Diego y doña María Carmen Gutiérrez Martín, en reclamación de 4.096.456 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, «Manuel Martínez Diego, Sociedad Limitada», don Manuel Martínez Diego y doña María Carmen Gutiérrez Martín, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin pervio requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los bienes embargados a los demandados son los siguientes:

—Camión «Pegaso», modelo Troner TX, matrícula S-5584-V.

—Camión «Pegaso», modelo Troner TX, matrícula S-7513-V.

—Camión «Pegaso», modelo Troner TX, matrícula S-2669-V.

—«BMW», modelo T. D., matrícula S-7327-T.

Santander a 5 de octubre de 1993.—La secretaria (ilegible).

93/130901

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 135/93*

Doña Yolanda Martín Llorente, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas en los que ha recaído sentencia de fecha 21 de octubre de 1993, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 151. En la ciudad de Santander a 21 de octubre de 1993.

Vistos por la ilustrísima señora doña Paz Aldecoa Álvarez Santullano, magistrada jueza de primera instancia e instrucción número cinco de los de esta ciudad y su partido, en juicio oral y público los presentes autos de juicio verbal de faltas número 135/93, en los que han intervenido el Ministerio Fiscal, doña Carmen Soler López, que no compareció al acto del juicio, y don Santiago Hernández Fonseca, sobre apropiación indebida.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Santiago Hernández Fonseca del hecho enjuiciado en los presentes autos, declarando de oficio las costas que se hubieren causado.

Notifíquese y adviértase que la sentencia es apelable en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Inclúyase esta sentencia en el libro correspondiente y dedúzcase testimonio de ella para constancia en los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la denunciante doña Carmen Soler López, en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 25 de octubre de 1993.—La secretaria, Yolanda Martín Llorente.

93/130584

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 142/93*

Doña Yolanda Martín Llorente, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas en los que ha recaído sentencia de fecha 21 de octubre de 1993, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 155. En la ciudad de Santander a 21 de octubre de 1993.

Vistos por la ilustrísima señora doña Paz Aldecoa Álvarez Santullano, magistrada jueza de primera instancia e instrucción número cinco de los de esta ciudad y su partido, en juicio oral y público los presentes

autos de juicio verbal de faltas número 142/93, en los que han intervenido el Ministerio Fiscal, doña Rosalía Álvarez Robles y don Ramón Vázquez Rodríguez, quien no compareció al acto del juicio, sobre hurto.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Ramón Vázquez Rodríguez del hecho enjuiciado en los presentes autos, declarando de oficio las costas que se hubieren causado.

Notifíquese y adviértase que la sentencia es apelable en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Inclúyase esta sentencia en el libro correspondiente y dedúzcase testimonio de ella para constancia en los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al denunciado don Ramón Vázquez Rodríguez, en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 25 de octubre de 1993.—La secretaria, Yolanda Martín Llorente.

93/130586

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS  
DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 1.293/93*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Claudio Herrera Gómez y otros, en reclamación por despido, contra «Casas USA, S. A.», habiéndose dictado auto del siguiente tenor literal:

En Santander a 26 de octubre de 1993. Dada cuenta: Hechos.—En los días 6 y 14 de septiembre del presente año han tenido entrada en este Juzgado sendas demandas instadas por don Claudio Herrera Gómez y otros nueve más, contra la empresa «Casas USA, Sociedad Anónima».

Razonamientos jurídicos.—Único: Tramitándose los dos procedimientos contra la misma demandada y ejercitándose en ambos idénticas acciones, procede la acumulación de los autos para ser vistos en un único juicio y resueltos en una única sentencia, en virtud de lo establecido en el artículo 29 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Vistos los preceptos legales y demás de pertinente aplicación. Su señoría ilustrísima, doña Mercedes Sancha Saiz, magistrada del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria, acuerda: Que debía proceder y procedía la acumulación de los autos número 1.254/93 a los efectos de un único juicio y una resolución para ambos, señalándose como fecha para la vista el día 11 de noviembre, a las diez cincuenta horas. Asimismo se procede a la suspensión de la vista señalada en los autos número 1.254/93 para el día 28 de octubre, a las diez cincuenta horas, sirviendo el presente auto de notificación y citación a ambas partes. Así lo manda y firma doña Mercedes Sancha Saiz.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

93/132545

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES  
DE CANTABRIA****EDICTO***Expediente número 1.411/93*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.411/93, seguidos a instancia de don José Antonio Fernández Saiz contra «Ingeniería y Construcciones, S. L.», en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 24 de noviembre, a las once veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Ingeniería y Construcciones, S. L.», actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 29 de octubre de 1993.—El secretario (ilegible).

93/132526

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES  
DE CANTABRIA****EDICTO***Expediente número 880/93*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Certifico: Que en el procedimiento reseñado en el encabezamiento, seguido a instancia de doña María Ángeles Pérez González y otros contra «Distribuciones Elaurde, S. L.», sobre despido, se ha dictado auto con fecha 22 de septiembre pasado cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Que debía declarar y declaraba extinguidas con esta fecha las relaciones laborales existentes entre las trabajadoras doña María Ángeles Pérez González, doña María Ángeles Zoco Azparren y doña María José Alexandre Gutiérrez y la empresa demandada «Distribuciones Elaurde, S. L.», condenando a esta última a que abone a la parte actora las cantidades de 124.031 pesetas a cada una de ellas, que se fijan como indemnización por el concepto dicho, así como los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, que se cifran en la suma de 139.305 pesetas para cada una de las actoras, respectivamente, a razón de los declarados probados en la sentencia».

Para que sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero, expido y firmo el presente, en Santander a 22 de octubre de 1993.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

93/130649

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES  
DE CANTABRIA****EDICTO***Expediente número 228/93*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de referencia arriba inserto se siguen actuaciones a instancia de don Jaime Olegario Fernández Villar contra la empresa demandada «Ventanas del Norte, S. A.», y en cuyas actuaciones se ha dictado auto de insolvencia que, en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada «Ventanas del Norte, S. A.», para hacer pago al actor que a continuación se relaciona de la cantidad que también se detalla: A don Jaime Olegario Fernández Villar, la suma de cuatrocientas cuarenta mil quinientas cuarenta y ocho (440.548) pesetas.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero «Ventanas del Norte, S. A.», para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 13 de octubre de 1993.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

93/126695

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES  
DE CANTABRIA****EDICTO***Expediente número 241/93*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de referencia arriba inserto se siguen actuaciones a instancia de don Miguel Ángel Viadero Azcona contra la empresa demandada «Solar Cafogas, S. L.», y en cuyas actuaciones se ha dictado auto de insolvencia que, en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada «Solar Cafogas, S. A.», para hacer pago al actor que a continuación se relaciona de la cantidad que también se detalla: Don Miguel Ángel Viadero Azcona, seiscientas treinta y siete mil ciento noventa y siete (637.197) pesetas.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero «Solar Cafogas, S. L.», para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 21 de octubre de 1993.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

93/130640

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 539/93*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 539/93, seguidos a instancia de doña Isabel Valero Pérez contra «Construcciones Gerpe, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 17 de enero de 1994, a las diez veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Construcciones Gerpe, S. L.», actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 28 de octubre de 1993.—El secretario (ilegible). 93/132530

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 236/93*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de referencia arriba inserto se siguen actuaciones a instancia de don José Francisco Ruiz Gómez contra la empresa demandada «Inforcasa», y en cuyas actuaciones se ha dictado auto de insolvencia que, en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada «Inforcasa», para hacer pago al actor que a continuación se relaciona de la cantidad que también se detalla: Don José Francisco Ruiz Gómez, 2.323.118 pesetas.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero «Inforcasa», para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 22 de octubre de 1993.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

93/130644

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 151/92*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de referencia arriba inserto se siguen actuaciones a instancia de don Miguel Ángel Méndez González y otro contra la empresa demandada «Cántabra Montañesa Santanderina, S. L.», y en cuyas actuaciones se ha dictado auto de insolvencia que, en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada «Cántabra Montañesa Santanderina, Sociedad Limitada», para hacer pago a los actores que a continuación se relacionan de las cantidades que también se detallan: Don Miguel Ángel Méndez González, 216.780 pesetas, y don Tomás Rodríguez Rodríguez, 240.000 pesetas.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero «Cántabra Montañesa Santanderina, S. L.», para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 19 de octubre de 1993.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío. 93/128437

**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**

**TARIFAS**

	PTA
Suscripción anual .....	14.100
Suscripción semestral .....	7.041
Suscripción trimestral .....	3.525
Número suelto del año en curso .....	96
Número suelto de años anteriores .....	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 3 %

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas .....	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	338
d) Por plana entera .....	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 15 %

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46  
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79  
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958